



# Sección Judicial

## Remates

### ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Yabar, Fermín s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 44329/2003, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T° VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, con domicilio en J. Narbondo N° 59 de la ciudad de Junín (B). CUIT 27-17018534-5, rematará, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín(B), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el siguiente bien: 50% (parte indivisa) del inmueble propiedad del Sr. Fermín Yabar, (L.E 4672529) ubicado en Lavalle 751 de Vedia. NC.: Circ. I, Sec. A, Mz. 15, parc. 15-a, matrícula N° 255 de Leandro N. Alem. Desocupado. Base: \$ 1.230. Comisión: 2 % a cargo del comprador, Sellado: 1%. Señá: 10 % del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Días de visita 9, 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2011, de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. (133 CPCC y 233 L. 24522). El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. Bs. As. (suc. Junín), sin notificación o intimación previa, bajo apercibimiento Art. 585 CPC. En caso de compra en comisión el adquirente, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 CPC). Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión del inmueble (...) de toda deuda que afecte el bien, operándose subrogación real de los privilegios que se trasladarán al precio obtenido. Junín, 17 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 9.776 / ago. 31 v. sep. 6

### ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única de Morón en autos "Ayala Claudio s/ Inc. Realización de Bienes", exp. 51369, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col. 1659CMM, cuit 2014.508.9884 subastará al contado y mejor postor EL 20 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Ignacio Alsina 3767/3769 de Ituzaingó pdo. de Ituzaingó, prov. Bs. As. Nom. catastral: Circ. IV, Secc. F, Qta. 34, Manz. 34"e", Parc. 14, mat. 3613. Visita: 15 y 16 de setiembre de 2011 de 10.00 a 11.00 hs. Deudas: municipal al 18/07/07 \$ 3109,64, Rentas al 31/07/07 \$2257, agua fuera de radio. Inmueble ocupado por el sr. Claudio Ayala C.I.P.F. N° 7.356.497, junto a su cónyuge Adofina Arguello en carácter de propietarios y 2 hijos de nombre Edith Ayala y Yael Ayala. Respecto a las deudas que pesan sobre el inmueble, las anteriores al decreto de quiebra (26/03/04) deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley de concursos y quiebras, las que se generaron desde la fecha del auto de quiebra hasta la fecha en que el comprador tome posesión, serán atendidas con los fondos de la quiebra en lo que por derecho corresponda, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Base: \$ 45.206,66., seña 20%, comisión 5% a cargo del comprador, más 10% aportes,

sellado 1 %, más uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero Ley 7.014. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el banco de la prov. Bs. As. Sucursal Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Morón, 3 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.177 / ago. 31 v. sep. 6

### JUAN MARTÍN MONTEJO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de Trenque Lauquen, dispuso subastar EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, calle San Martín esq. Reconquista de la localidad de Daireaux, el 100 % del inmueble N. Catast. Circ. I, Sec. B, Mza. 26-d, Parc. 17-b, 6960 (019), Deudas Inmob. no registra al 16-7-10; Munic. \$ 36,38 al 11-8-10. Base \$ 73.333, ocupado por Juan Carlos Aguirre en carácter de propietario. Señá 10%, Comis, 4% c/pte. en carácter provisorio; Título en autos. Por Imp. Inmob. y Tasas Municp. Ver Arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente: Consultas martillero Juan Martín Montejo CUIT 20-23530541-1. tel: 02392-423738 o 15539863 o 15539863 al Expte. s/art. 131 Ley 5.177 T. s/Dec. 180/87. Venta en autos: Expte. 30303. T. Lauquen, 17 de agosto de 2011. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.959 / sep. 1° v. sep. 5

### JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Dr. Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial a cargo de Juzgado 3, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata. Autos "Banco Río de La Plata S.A. c/ Cruz, Silvia Beatriz s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 46.951, hace saber que el Martillero Juan José Díaz, Registro 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 492-0344, Mar del Plata, rematará EL 9 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HORAS, en Colegio de Martilleros de M. del Plata, calle Bolívar 2958, el inmueble sito en calle Galicia 343 de Mar del Plata, designado s/plano PH. 45-267-93, como Unidad Funcional 1, polígono 00-01, con superficie de 76,28 ms2.; Polígono 00-02, con superficie de 12,14 ms2. y polígono 01-02 con superficie de 58,24 ms2. Total de la U. Funcional 146,66 ms2. Nom. Cat. Circ. VI. Sec. H. Manz. 4-d. Parc. 12. Sub. 1. Pol. 00-01; 00,02 y 01-02. Matrícula 169.439/1 (045). Base \$ 95.967,33 al contado y mejor postor. Señá 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 1%. En caso de no haber postores se hará nuevo remate el 16 de setiembre de 2011 con base de \$ 71.975,50 y si tampoco hubiere ofertas saldrá a remate el 23 de setiembre siguiente sin base. Todo en mismo Colegio y misma hora. Revisación 7 de setiembre de 11 a 12 hs. Títulos en autos donde pueden examinarse. Adeuda: Imp. Mun. \$ 9.980,22 al 30-4-08; OSSE \$ 8.932,02 al 26-5-08. Imp. Inm. \$ 16.250,50 al 31-3-08. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. Ocupado. Sujeto a imposición de expensas sin liquidación en autos. El saldo del precio de la compra deberá ser depositado dentro del quinto día de haber sido aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de compra en comisión denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Mar del Plata, agosto 16 de 2011. Marina Laura Disanto, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.979 / sep. 1° v. sep. 5

### RICARDO H. CASASOLA

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, comunica en autos "Gaya, Liliana Margarita c/s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación s/quiebra)", Expte. 16988/2009, que el martillero Ricardo H. Casasola, reg. 1644, rematará en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar N° 2958 de, Mar del Plata, el 50% del siguiente inmueble ubicado en la calle Los Patagones e/Mangore y Tupac Amaru del Bosque de Peralta Ramos de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: circ. 4, secc. JJ, Manz. 197, Parcela 14, Mat. 55008 (045). Deudas Municipales al 29 de Julio de 2011 \$ 846,96; ARBA al 30 de junio de 2011 \$ 1.324,60. Obras Sanitarias no tiene deuda por encontrarse fuera del área de cobertura, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 base es de \$ 51.068 (conforme valuación Fiscal de fs. 156), el día 26/09/2011 base reducida en un 25% de \$ 38.301, la tercera subasta el día 10/10/2011 sin base. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. TODAS LAS SUBASTAS A LAS 12,30 HRS. en el colegio de Martilleros de MDP. Señá 10%. Comis. 5% a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54, ap IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085, sellado fiscal 5 x mil todo efectivo acto de la subasta. Se permiten ofertas sobre cerrado hasta dos días antes del remate conforme norma, el Art. 212 L.C.Q. Para los interesados en la subasta puedan examinar el inmueble se fija el día 09/09/2011 en el horario de 10 a 11 hrs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Déjase constancia en los edictos a librarse que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente y que el inmueble sale ocupado en trámite de lanzamiento. Mar del Plata, 19 de agosto de 2011. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.846 / sep. 1° v. sep. 7

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 4 La Plata, comunica que el Martillero Jorge Luis Forchino, colg. 6862, calle 11 N° 1071, Of. 1 de La Plata, en autos "Sena, Alberto Catalino c/ Deciste, David Omar y otro s/ Depido" Expte. 9589, rematará EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS., en Ruta 36 entre las de 529 y 532 (galpón mano izquierda, taller mecánico) La Plata. Sin Base, al contado y al mejor postor, en el estado que se encuentra un vehículo pick-up, modelo año 2007; marca Ford, modelo Ranger DC 4X2 XL plus 3.0 D; dominio GSC 253; N° motor C34232467; N° chasis 8AFDR12P87J099011. Sin Base al contado y mejor postor. Comisión 8 % parte/c; más 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales, quien constituirá domicilio procesal radio asiento juzgado. Exhibición una hora antes. La Plata, agosto 26 de 2011. Stella M. Marcasciano, Secretaria.

C.C. 9.852 / sep. 1° v. sep. 5

### SUSANA M. BETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Politis Juan y María y Farmacia Politis (San Luis 1936 6 A) s/ incidente de realización parcial de bienes" exp. N° 103174, hace saber que la martillera Susana M. Betti (Reg. 2219), hace domicilio en calle Patagones N° 235, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 8 DE SEPTIEMBRE

DE 2011 c/base en \$ 18.420, el 50% del inmueble sito en calle San Luis N° 1936 Piso 6° Depto. "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 233/234. Sin ofertas se realizará una 2da. el 29/09/11 c/base \$13.815, ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I; Sección B; Manz. 137; Parcela 26; Pol. 06-01; UF 17, Matrícula N° 140251/17, del Partido de General Pueyrredón, superf. 75,67 m2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5%, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas por expensas: al mes de agosto de 2010 no registra deuda. Visita: 08/09/11 de 10 a 11 hs. Informes Mart. T.E: 474-2208 Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 9.814 / sep. 1° v. sep. 5

### JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. de Distrito Civil y Com. de la Decimoquinta Nom. de Rosario Oficio Ley 22.172. Que tramita por ante el Juz. de 1° Inst. C. y C. N° 1 Sec. de Exhorto Dpto. Jud. de Mercedes, hace saber en autos "Frigorífico Paladini S.A. c/ Zinola, Claudio Omar y otra s/ Exhorto" que el Mart. Jorge Luis Beltrán rematará en Av. 29 N° 785, Mercedes (B), EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS. Los siguientes inmuebles sito en la calle Federico García Lorca N° 312 de la Rreja. Pdo. de Moreno (074). 1) N.C. Circ. IV, Sec. M, Q: 14, Lote 13-b-, Mza: 14, Matrícula: N° 38.766. Base \$ 80.000. 2) N.C. Circ. IV, Sec. M, Q: 14, Lote 13-c-, Mza: 14, Matrícula: N° 30.111. Base: \$ 27.000. Señá: 10 %, Sellado: 1 % Comisión: 3 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsional, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV. Ley 14.085). Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Ocupado s/ mandam., de fs. 86. Deudas: ARBA: fs. 118/128. Tasas Municipales, fs. 130/132. Deudas planos de obras. fs. 133/136. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del juzgado (Art. 580 y 41 CPCC). De resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC). Exhibición: Día: 2 de Septiembre de 2011 de 11 a 15 hs. Mercedes, 17 de agosto de 2011. Eduardo D. Falabella, Secretario.

L.P. 25.773 / sep. 1° v. sep. 5

### FERNANDO C. CARNELLI

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, hace saber que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 11,00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble: Una casa, ubicada en calle 24 e/8 y 9 del Partido de 25 de Mayo (B). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 198, Parcela 9-a, Partida 109-8110, Matrícula 589 del Partido de 25 de Mayo (B); Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: \$ 35.042, consistente en las 2/3 partes de la valuación fiscal. El bien sale a la venta ocupado y en el estado en que se encuentra. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. Señá: 10 %, Sellado de Boleto: 1 %, Comisión: 3 % a cargo de cada parte, más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales (conf. Art. 54 apartado IV) Ley 10.973 modif. por Ley 14.085. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. Deberá tributarse el impuesto a la transferencia de inmuebles, previsto por los artículos 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje del 3 % que se distraerá del precio de venta. Se autoriza la compra en Comisión, debiendo indicar el comprador en el

acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el Art. 581 del C.P.C., el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en su presentación, bajo apercibimiento de los Arts. 580, 582 y 41 del C.P.C. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Dicha indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C.). Si no se alcanzara el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, a quien se le hubiere adjudicado el o los bienes, y se ordenase un nuevo remate, este último, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (Art. 585 C.P.C.). El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 del C.P.C. Visita del inmueble: los días 05, 07 y 09/09/2011 de 16,00 a 19,00 Hs. Previo convenir con el Martillero Art. 579 del C.P.C. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Inmobiliario al 31/12/2010 \$ 1.369,60, Tasas por servicios públicos al 15/06/2011 \$ 592,94. Tasa por Servicios Sanitarios al 15/06/2011 \$ 1.129,07. Venta ordenada en autos "Athier S.A. c/ Frau, Oscar y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N°: 36.854. Secretaría Civil. Junín (B), 19 de agosto del 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria. L.P. 25.813 / sep. 1° v. sep. 5

### CARLOS VÍCTOR POURTHE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Dto. Jud. Azul, hace saber que el Martillero Carlos Víctor Pourthe, T. III F° 173 D.J.A., rematará en pública subasta, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., tres terrenos, al contado y mejor postor, ubicados en la ciudad de Tapalqué, todos con frente a calle Combate de San Lorenzo s/n, identificados catastralmente: Circ. I, Sec. B, Manz. 93, Parcelas 9-a, 9-b y 9-c, inscripción dominial bajo el N° 147 del Partido de Tapalqué (104) con fecha 9/12/53; Partidas Inmobiliarias 6043, 6044 y 1786, respectivamente. Base: \$ 35.000, para los dos primeros, y \$ 25.000 el último. Los inmuebles están desocupados y adeudan: 1) Impuesto Inmobiliario (al 12/10/10) Partida 6043 \$ 92,30; Partida 6044 \$ 106,90 y Partida 1786 \$ 106,90; 2) Aguas Bonaerenses (al 18/10/10) Part. 6043 \$ 942,36; Part. 6044 \$ 941,02 y Part. 1786 \$ 942,36, y 3) Tasas Municipales (al 01/04/11) Part. 6043 \$ 680,05; Part. 6044 \$ 680,05 y Part. 1786 \$ 680,05. En el acto del remate se deberá pagar en efectivo la señal 30%, la comisión 3% (más aportes 0,30%), y sellado de ley 1%. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Compra en comisión: quien compre en comisión en el momento mismo de la realización del remate deberá indicar el nombre de su comitente, y dentro del plazo de cinco días deberá ser ratificada por escrito, por ambas partes, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 1° Ley 11.909). Venta ordenada en los autos "Piu Lorenzo s/ Sucesión", Expte. 2263/06. Visita de los bienes el 11/9/2011 a las 9 hs. Tapalqué, 25 de agosto de 2011. Darío José Iglesias, Abogado Secretario.

Az. 71.896 / sep. 1° v. sep. 5

### BETIANA CARLA GANDINI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "Merlo Flores Gilda Alicia Tatiana contra Gagliano Roberto Ignacio sobre ejecución hipotecaria", (Expte. N° 40.068/98) "reservado", que la sra. Martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. N° 23-26.038.472-4), col. 2392, T° V, F° 98, Morón, rematará EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10,30 HS., en la sala de actos del Colegio de Martilleros de la avenida Rivadavia N° 17.927/31 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, la Unidad Funcional N° 1, ubicada en la calle Pringles N° 4216 y sin número, esquina calle Caruhe sin número, Villa Matheu, localidad

de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título como lote 1 de la manzana 80. Superficie total 93,96 m2. Nomenclatura Catastral, circunscripción IV, Sección X, Manzana 57, parcela 1, subparcela 1, polígono 00-01. Inscripción dominial matrícula N° 10.869/1. Título de propiedad fs. 62/65. Ocupado: Héctor Gustavo Pini, su concubina y un hijo menor de edad. Puede visitarse el día 12 de septiembre de 2011, entre las 10 y 11 horas. Registra deudas: Por impuestos inmobiliario, fs. 146/149, al 30/11/04, años 2000 al 2004, \$ 819,20. Por impuesto municipal, fs. 160/162, al 5/1/05, años 1990 al 1997, \$ 1.438,03, tasa de inspección seguridad e higiene, industria y comercio, fs. 164, al 10/1/05, años 1992 al 2004, \$ 3.654. Por O.S.N., fs. 150, al 7/12/04, años 1990/1991 - 1999/2000, \$ 115,36. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 144, al 30/11/04, años 2003/2004, \$ 1.930,40. Según manifestación de la parte actora no hay administrador ni existen gastos por expensas comunes, todo bajo apercibimiento y responsabilidad de la misma. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta \$ 66.666. Al contado y al mejor postor. Señá 20%, el uno por mil adicional de la comisión asignada por el martillero (Art. 38 inc. B de la Ley 7.014). Comisión 2%. Sellado del boleto 1%,. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC), a quien se la hace saber que el saldo de precio deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC: Con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (Ley 11.909 que modifica el Art. 582 del CPCC). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos Provinciales, tasas Municipales, que pesan sobre el inmueble. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones, que se darán a conocer por el martillero en el acto de subasta. Se hace saber que el D.N.I. del demandado es 11.510.409. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en las calles Almirante Brown y Colón, piso 1°, de lunes a viernes de 8 a 14 horas, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, o bien al escritorio de la Sra. Martillera, tel/fax 4567-1351. Ciudad de Morón, agosto 26 de 2011. Pablo Daniel Rezzonico, Secretario.

L.P. 25.908 / sep. 2 v. sep. 6

### PAOLA ESTHER GARCÍA

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 1 de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que la Martillera García, Paola Esther, Col. 609 C.M.Q. CUIT 27-23219290-4, rematará EL 09 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 12.30 HS., en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100% del inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo N° 3051, PB, Depto "B", Edif. 7, de Quilmes, Nom. Cat. III-f-99-1-UF 19 Matrícula 103610 (086). Condiciones de la Subasta, al contado en efectivo y mejor postor, en pesos, con la base de 2/3 partes de su valuación fiscal. Base \$ 222.402,22 (doscientos veintidós mil cuatrocientos dos con veintidós) Señá 30%, Comisión 3% cada parte más aportes de Ley 7014, Sellado 1% del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de acuerdo (Art. 133 CPCC). Deuda Arba Fs. 314 \$ 2.278,10 al 08/06/2010, Agua y saneamiento Fs. 321 \$ 26,88 al 26/05/2010, Agua Arg. Fs. 303 \$ 17.338,40 al 19/05/2010. Expensas al 04/2010 \$ 13.843,56 a Fs 307. Ocupado por demandado y grupo familiar, 3 dorm., baño, coc., lavadero y living-comedor fs. 368. Exhibición: 09/09/2011 de 10 a 11 hs.. Remate ordenado en autos "Consorcio de Propietarios de la Calle 331 - Laprida S/N 378 - Juan B Justo N° 3051 y 330 Bis S/N Quilmes c/ SCAFI, Roberto s/ Cobro ejecutivo de expensas", Expte: 20807. Quilmes, 26 de Agosto de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

L.P. 25.861 / sep. 2 v. sep. 6

### MARISEL YANINA PÉREZ

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Lucas Vespucci, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única Depto. Jud. M. del

Plata, hace saber que la Martillero Marisel Yanina Pérez, Reg. 3168, con of. en Moreno 3852 de M. del Plata, rematará desocupada, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12,30 HS., en Bolívar 2958 de M. del P. cochera del 2° piso N° 4 del edificio de Córdoba N° 1777 de esta ciudad. Catastro: Circ. I, Secc. B, Manz. 123 - Parc. 5, U.F. 15, Pol. 02-01. Matrícula 125.414/15. Base de venta: \$ 14.345. Al contado. Señal 10%. Honor. 4% de c/pte. con más 10% s/honor. aportes previs. a cargo del adquirente. Ant. imp. fiscal 5 x 1000, en efect. en el acto de remate. De no existir postores, se subastará el 14-9-11, con base de \$ 10.760. Y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el 21-9-11, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se ordena libre de grav. imp. tasas y contrib., con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente, por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por Expensas al. 30-6-11: Capital \$ 18.345,67, Intereses \$ 23.930,69. (junio 2011 \$ 335,87) (fs. 316). Con posterioridad a la toma de posesión NO se podrán ceder los derechos y acciones del boleto de compra venta. Visita: Día 6-9-11 de 10 a 11 hs. Vta. Ordenada en autos. "Cons. Prop. Edif. Centenario III contra Mar del Plata Catering S.A. sobre cobro ejecutivo, Expte. N° 115.065. Mar del Plata, 24 de agosto de 2011. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.067 / sep. 2 v. sep. 6

### JUAN DANIEL CARRONE

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Raúl Eduardo Garros, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Juan Daniel Carrone, Reg. 2881 rematará EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento 2° B del edificio de calle Alte. Brown 2043 de Mar del Plata, con sup. total propia de 14,70 m2. Catastro: Circ. I - Secc. C - Manz. 195 - Parc. 11, U.F. 8, Pol. 02-02. Dominio: Mat. 144.034 (045). Base de venta: \$ 8.048. Señal 10%. Honor. 3% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fscial 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 19-9-11 con base de \$ 6.036. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 29-9-11, en todos los casos mismo lugar y horario. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La venta se ordena en el estado de ocup. que surge del mand. de constat. de autos: ocupado por la Srta. Laura Andrea Lores sin haber acreditado carácter con documentación alguna y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 30-4-11 \$ 22.398,92 (4/11 \$ 201,71.) El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto pertinente. Visita: Día 9-9-11 de 10 a 11 hs. En autos: Consorcio Propietarios Edificio Premier contra Boarin María sobre cobro ejecutivo", Expte. N° 81.460. Mar del Plata, 16 de agosto de 2011. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.068 / sep. 2 v. sep. 6

### JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Juan Carlos Cardiello, Mat. 9643, F° 163, T° III, Depto. Judicial de Azul rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en la calle Güemes N° 640, de la ciudad de Bolívar, el siguiente bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección D, Manzana 143a, Parcela 1 c, Partida N° 29.142, Sup. 158,05 mts2, inscripto a la matrícula 20.785 de Olavarría (78), ubicado en la calle Saavedra N° 3078 de la ciudad de Olavarría, en las siguientes condiciones: Forma y condiciones de pago: 10% de señal, con más el 0,5% de sellado de boleto y el 3% de comisión, saldo al aprobarse la subasta. Base: \$ 11.064. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Omar Dormida, junto a su hijo Nwen Omar Dormida, en carácter de locatarios de la demandada María Yolanda Cepparo y de Héctor Galacho. Se adeudan en concepto de tasas Municipales: \$

5.293,03, impuesto inmobiliario: \$ 557,80. Quién resulte comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio y asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispone el Art. 133 y 580 del CPP. El bien se podrá revisar los tres días anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos "Spinazzola Alberto c/ Goicochea Alberto José y otra s/ cobro ejecutivo" Expte. N° 345/07. Bolívar, 10 de agosto de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria. Ol. 98.251 / sep. 2 v. sep. 6

### JOSÉ OMAR RESSIA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero José Omar Ressa, en autos "Fridenberg, Miguel s/ pedido de quiebra - hoy Quiebra" exp. 35.121, rematará EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12.00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82, de esta ciudad de Bahía Blanca, los inmuebles Matrículas 18.827/1; 18.827/2, 18.827/3 y 18.827/4, todos del partido de Bahía Blanca: La venta de los citados inmuebles se realizará en bloque: Valor de base para el remate: \$ 280.000. Requierase a quien resulte comprador el 10% del precio como señal, con más el 5% de comisión para el Martillero y el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973). En caso de no existir ofertas, se procederá a una nueva subasta a realizarse el día 21 de septiembre de 2011 a las 12.00 hs., en los mismos términos, reducida la base a la mitad. Se prohíbe la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre hasta dos días antes del remate. Condiciones de venta bajo sobre cerrado y demás serán consultadas directamente del expediente. Saldo de precio a la aprobación del remate. Revisar el 13 de septiembre de 2011 de 10.00 a 11.00 hs. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 15 de agosto de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.856 / sep. 2 v. sep. 8

### JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Dpto. Jud., Necochea, comunica en los autos caratulados "Arrate José Luis c/ Conforti Víctor Hugo s/cobro ejecutivo" Expte. N° 20882, que el Martillero Público Julio César Riolfi, reg. 207 Dpto. Necochea, domic. 66 N° 2817, Necochea, Telef. 43-9653, rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 11.30 HS., en el salón de subastas del Colegio Martilleros y Corrd. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153, Necochea al contado y mejor postor el 50 % indiviso de un inmueble sito en Av. 75 N° 1448-1552 entre calle 34 y 36 dpto. N° 143 Edificio denominado "Casino", Necochea ocupado según mandamiento de constatación (fs. 233) Con base de \$ 28.176 N. Cat. Cir. I, Sec. F, Maz. 208-d. Par. 1a. subparcela .71 UF: 71 Polígono 02-23 Matrícula 40937/71 (076) Necochea. Deudas Imp. Inmob. Bs. As. (Arba) \$ 3.517,70 al 01/01/11 (fs. 198 al 204) y tasas Municip. Urbanas, Serv. sanitario y Alu. Municip. Necochea. \$ 4599,29 al 21/12/2010 (fs.197) expensas \$ 4162.11 al 20/04/07 (fs. 142) valor de la última expensa \$ 96 al 16/12/09 (fs. 171). Vta. Libre de Imp. Tasas, Contrib. hasta la posesión. Fotocop. Títulos cert. y demás constancias en autos. Título orig. resev. secret. en autos "Banco de Galicia c/ Conforti, Víctor Hugo si ejecución Hipotecaria. Acreedor hipotecario Banco de Galicia. De fracasar la subasta. Se rematará a las 24 hs siguientes el día 16/09/2011 en el mismo horario y lugar c/Base redu. 25 % de \$ 21.132. En caso que no se hubiere vendido c/la base mencionada se rematará el mismo día 16/09/2011 en el mismo lugar 1/2 hora mas tarde sin base y manteniendo demás condiciones. Señal 10% y c/pte. paga Honorarios Mart. 3%, sellado 0.5% y, a c/comprador Ap. Ley 7.014. Todo efectivo acto subasta, el comprador deberá constituir domic. Radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto y pagar saldo dentro de los 5 días de aprob. remate. El inmueble puede visitarse de 9.00 a 10.00. El mismo día de la subasta 15/09/2011) Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero. Necochea, 24 de agosto de 2011. Jorge Daniel Balbi, Juez. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.389 / sep. 2 v. sep. 6

### MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, C.U.I.T.: 20-17727798-4, teléfono 02396 15 617743, rematará al contado, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HORAS, en salón de remates del colegio de martilleros de Mercedes (B) ubicado en calle 29 N° 785 de Mercedes (B). un semi acoplado marca Valsano, modelo 1987, chasis 216, Dominio WVI-499, base \$ 25.000 al contado, comisión 8,5 % más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes, a cargo de la parte compradora, todo en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en Mercedes (B) conforme Art. 580 CPCC. Visitar los días 12 y 13 de septiembre de 9 a 12 horas, en Colectora Acceso Oeste KM. 53,500 en el predio del comercio "Palletera Peki" de la Ciudad de General Rodríguez. Venta ordenada en autos "Rojo Roberto Esteban c/ Lafourcade Paola Lorena s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 85.172) de la Secretaría a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja. Mercedes (B), 23 de agosto de 2011.

Mc. 67.572 / sep. 2 v. sep. 6

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 69.050. Inmueble: Avda. Márquez N° 2640, José León Suárez, Partido de San Martín" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11.00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100%, del inmueble de la calle Avda. Márquez N° 2640, José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. H. Manz. 74. Parc. 27. Matrícula 2219. Base \$ 480.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Ocupado por José Horacio Olmedo, junto a su señora esposa Verónica Paola Ibáñez; quienes alquilan al Sr. Iraldi hijo. Manifiesta que en el primer piso también alquilan para una iglesia evangélica y que en el fondo está deshabitado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 16 de agosto de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.908 / sep. 2 v. sep. 8

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes hace saber en autos "Silva Gladys Elizabet c/ Caci Vicente Francisco s/ Despido" Exp. N° 6026, que la martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155 (CMQ), subastará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11,00 HS. en calle H. Yrigoyen N° 214 de Quilmes, el siguiente bien: Un controlador fiscal NCR 2028 Plus N° 0005424. Sin base, al contado, en pesos y al mejor postor, en las condiciones en que se exhibe y encuentra. Carga y transporte a cargo del comprador. Comisión 5%, Aporte Ley 7.014, Sellado 1%. Exhibición 23-09-2011 de 10,30 a 11,00 hs. en el lugar de remate. Quilmes, 8 de agosto de 2011. Marta Fernanda Sartori, Secretaria.

C.C: 9.906 / sep. 2 v. sep. 5

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, hace saber en autos "Heidel, Edgar E. c/ Ciccioli, Pedro J. s/ Despido" Exp. N° 2720, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155, rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12,30 HS., en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 50% indiviso "ad corpus" del inmueble sito en Av. San Martín N° 1037 de Florencio Varela, NC: Circ. I, Sec. U, Mza. 6, Parc. 4, Matrícula (032) 64768, se trata de un distribuidora de bebidas en general, ocupado por Oscar Monzón y su esposa en carácter de inquilinos. Exhibición los días 20 y 21-09-2011 de 10 a 11 hs. Base \$ 30.800,33, Señal 10%, Comisión 1,5% c/pte., Aporte Ley 7.014, Sellado 1%. Al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión en los términos del Art. 582 CPCC, se deberá denunciar el comitente en el mismo acto, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Tribunal. Los impuestos, tasas, demás contribuciones y sus diferencias que gravan el inmuebles estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, los anteriores a dicha fecha quedarán a cargo del ejecutado. Quilmes, 25 de agosto de 2011.

C.C. 9.904 / sep. 2 v. sep. 6

### CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° instancia en lo C. y C. N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Banco Municipal de La Plata c/ Talleres Castro S.R.L. y otros s/ Ejec. Hipotecaria", exp. 65621, que EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS, en el Juzgado, sito en calle Larroque y Tte. Gral. Perón, piso 1° de Lomas de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará un bien inmueble edificado (importante galpón con oficinas, con salidas a dos calles) con frente a la calle Patagones N° 936/944/956 entre San Nicolás y Tres Arroyos de Villa Domingo, partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., designado como Cir. I, Secc. L, Manz. 85, Parcela 10a, Matrícula 39646. Partida 004-069182-0, Superficie total: 1.832,94 m2. Condiciones de Venta: Base \$ 3.800.000, señal 10%, Sellado 1% comisión 5% a cargo del comprador más aporte de Ley. Constituir domicilio, todo al contado, en pesos, mejor postor y "Ad-Corpus". Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. Ocupado por el señor José Luis Ponce DNI 7.786.537, en carácter de ocupante. Visitar 20/09/11 de 10 a 11 hs. Deudas: obrante en autos. La subasta se realizará mediante oferta bajo sobre cerrado, los que deberán ser presentados hasta las 10 horas del día 21 de septiembre de 2011 en el Juzgado y deberán contener nombre, apellido, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, tipo y N° de documento y en caso de sociedades o personas jurídicas, copia del contrato social certificado acreditando la personería y precio ofertado, todo bajo apercibimiento de darse por perdida la oferta y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término de contado en el momento de adjudicación. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 9.862 / sep. 2 v. sep. 8

### PABLO BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de A. G. Chaves, Depar. Jud. de B. Blanca, hace saber que el Martillero Pablo

Borelli, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 141 del CMCPBB. designado en autos "Melo Obdulia Noemí c/ Pérez Susana Elsa s/Cobro Ejecutivo" Exp. N°7761, rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10.00 HORAS en calle Sarmiento N° 227 de A. G. Chaves, Un Inmueble sito en calle Lavalle N° 415 de A. Gonzales Chaves, Nom. Catas. Circ. I, Secc. B, Manza. 18-a, Par. 14-a. Partida 9301, con la base de \$ 16.716. Señal 10%, Comisión 3% a cada parte, mas aportes Ley 7.014, mas 1% sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. A. G. Chaves, 10 de agosto de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

L.P. 25.982 / sep. 5 v. sep. 7

### ESTEBAN TUÑÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, comunica en autos "Cons. Prop. Bostón Luxe V. c/ Sánchez Edgardo H. y otra s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 71438 / 2008 reservado), que el mart. Esteban Tuñón (Tel: 4219-0595/15-5772-3401) rematará EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros (Portela 625, Lomas de Zamora) el 100% de la Unidad Funcional N° 55 del inmueble sito en la calle Mariano Moreno 6193, Piso 10 "A", de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As., Nom. Cat.: Cir. I; Sec. U; Manz. 83; Parc. 12; Polígono 10-05. Matrícula N° 29/55 de Avellaneda (004), Sup. 54,85m2. Ocupado por los propietarios y sus dos hijos s/ mandamiento constatación fs.186; Base \$ 210.000, al contado, efectivo y al mejor postor; Señal 10%, sellado 1%, comisión 3% c/ parte. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. De comprar en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto bajo apercibo Art. 582 CPCC. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. Adeuda: Munic, \$ 9602,90 a Mayo 2010 (fs. 167); Aguas Argentinas \$ 14.638,23 al 4/6/10 (fs.203); AySA \$ 990,21 al 8/6/2010 (fs. 201); ARBA \$ 1.549,20 al 31/3/2011 (fs. 259), Expensas comunes (capital e intereses) \$ 23.887,76 al 31/3/2011 (fs. 156/58, 276 y 279), todo a actualizar. Expensas de marzo 2011: \$ 383, última informada. Impuestos, Tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Asimismo dicho inmueble se adquiere libre de toda deuda las que corresponderán ser canceladas con el producido de la venta judicial, con excepción de las deudas por expensas anteriores que en caso de insuficiencia de los fondos serán a cargo del comprador. Título reservado en Caja Fuerte del Juzgado a fs. 296 bajo sobre N° 71.438. Exhibición el día 23 de Septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. María Zulema Vila, Secretaria.

L.P. 26.035 / sep. 5 v. sep. 7

### ÁNGEL SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que martillero Ángel Sogni Godio (618), en autos Frattura Corinto Carmine s/ Conc. Prev. - Hoy Quiebra-, exp. 97.564, rematará EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el 50% indiviso del siguiente bien: un inmueble en calle Undiano esq. Tte. Farias de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 446, Parcela 26-b, Part. 22.886, Mat. 20.839, sup. 307,29 m2. Sin Base. Al contado. Señal 10%, comiso 5% + IVA a cargo del comprador y 10% adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1%, aporte ley, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Sergio Isaac Frattura. Revisar 14/9/11 de 12 a 13 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 29 de agosto de 2011. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.991 / sep. 5 v. sep. 9

### SERGIO ALEJANDRO MAZUR ZAKORSZERMNY

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Lomas de Zamora Secr. Única comunica en autos "Iñiguez Norberto

Ismael c/ Pane Romana Francisca s/ Ejecutivo" Expte. 68.500 Inmueble: Italia 616, pdo. de Lomas de Zamora" que el Martillero Sergio Alejandro Mazur Zakorszermny rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11,00 HS., en Colegio de Martilleros: F. Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el 50% del inmueble de la calle Italia 616 entre Ramón Falcon y Garibaldi Ptdo. de Lomas de Zamora. Nom. Cat: Circ: VII, Secc: 63, Manz: 9, Parc: 46-a, Matrícula 8462 Pda. 151200 NC sup. 315,49 m2 Base \$ 152,626,67 Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 10% con domicilio dentro del radio del Juzgado. (Art. 133 CPCC) Comisión 3% c/ parte, Aporte o10%, sello 1% Aysa 26/72010 \$ 42,88 Arba. fs. 216 \$ 275 2/6/2010 Munic. fs. 220 \$ 19,34 11/5/2010 Deudas y demás constan en autos. El adquirente no afrontará deudas por impuestos, tasa y contrib. Devengadas antes de la toma de posesión, sil el monto obtenido no alcanzare para solventarlas El mandamiento const. fs. 291 28/3/11 "deshabitado.. Bienes muebles y registrables.." no incluidos Visitar 13 de septiembre de 2011 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.404 / sep. 5 v. ago. 7

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. ALEJANDRO AVIT, DNI N° 18.180.094, nacido el 01/07/1966 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Avit Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 404594/09. Secretaria, 26 de abril de 2011. María Lorena Spikerman, Secretaria.

C.C. 9.565 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS JOSÉ SEMNIO -causa original N° 169/10 (Orden interno 2358), en la que con fecha 26 de mayo de 2011, se resolvió condenar a Luis José Semnio, a la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad en grado de tentativa y Lesiones Graves, todo ello en concurso real de delitos (Arts. 90, 141 y 55 del C.P.) -Es. 178/181-. Paralelamente se le impusieron 2 (dos) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/o tener estupefacientes (art. 27 bis C.P.) La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 182 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 12 de diciembre de 2009 (fs. 26), el día 14 de igual mes y año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 61/62), excarcelándose el día 17 de diciembre de 2009 (vide de incidente que corre por cuerda). Habiendo violado los términos de su excarcelación, se dispuso con fecha 16 de julio de 2010, la rebeldía y captura de Semnio (fs. 123). El 9 de marzo de 2011 se procedió a detener al mentado, concediéndosele un nuevo beneficio excarcelatorio el día 29 de abril del corriente año (fs. 166). En total el encausado cumplió 1 (un) mes y 26 (veintiséis) días privado de su libertad. Los datos personales del causante LUIS JOSÉ SEMNIO son: DNI 22.840.494, nacido el 27 de abril de 1974, hijo de Manuel Semnio y de Emilia Masur, domicilio en calle Olavarría N° 2896 del Barrio Ricardo Rojas del Talar Pacheco, Tigre, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, 29 de julio de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 9.719 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. María Cristina Tramontini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa Contravencional N° 1.462, caratulada: "Aparicio Semenu, Sergio Javier y Pérez, Luis Alberto Infracción al artículo 85 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a los infractores SERGIO JAVIER APARICIO SEMENUE, cuyo

último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 2 y a LUIS ALBERTO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 1; ambos de la localidad de Necochea de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1462, absolviendo libremente a Sergio Javier Aparicio Semenué, uruguayo, instruido, DNI N° 94.551.918,...; Y a Luis Alberto Pérez, argentino instruido, DNI N° 28.885.132, ... , en la infracción al artículo 85 del Código de Faltas que diera motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. 3, 136, 137 y ccts. del Codo de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Codo de Faltas) y al Consulado de la República Oriental del Uruguay respecto del co-infractor Aparicio Semenué (Res. 12/03 TCPBS; Art. 36 Conv. de Viena Relaciones Consulares). Procédase a la devolución del efecto secuestrado en autos, el cual se encuentra registrado bajo el N° 276, del Libro de Efectos de este Juzgado, consistentes en treinta y nueve (39) cajas de Perfume marca "HY A" cajas de color violeta con tapa blanca y veintitrés (23) cajas de Perfume marca "HYA" cajas de color negras; ello previa acreditación en forma fehaciente de su propiedad. Para la notificación de Aparicio Semenué y Pérez, librese oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio, debiendo efectuarse la misma personalmente al domicilio constituido con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los un días del mes de agosto del año dos mil once." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio, Abogada Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2.011. Autos y Vistos: Habíendose recepcionado las actuaciones de notificación de los infractores Sergio Javier Aparicio Semenué y de Luis Alberto Pérez, proveniente de la Comisaría de Necochea; agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 71 y 72; no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 62/63 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CPP. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 9.718 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO ANDRÉS GERMÁN, con último domicilio conocido en calle Piran N° 869 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5011 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Florencio, Andrés Germán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95), como correspondientes a gastos y costas del proceso... Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaria, 20 de mayo 2008. Fdo. María Luisa del Papa. Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III) No habiéndose podido personalmente al condenado de la imposición de costas y en atención a la imposibilidad de se hallado en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.695 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada; Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.358/07 (Sorteo N° 168/07

e I.P.P. N° 57859), caratulada "Magri Juan Javier s/ Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del Art. 129 del C.P.P. a JUAN JAVIER MAGRI, de estado civil casado, DNI 18.426.530, de ocupación jefe de seg., nacido el 5 de septiembre de 2006, en la localidad de Córdoba, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Acevedo 2114 de la localidad de Villa Rosa, hijo de Bernardino Ventura y de Mercedes Leonor Palmieri, a los fines de notificarlo en la causa de referencia cuya encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 12 de agosto de 2011... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 2.358/07 a Magri Juan Javier por prescripción de la acción penal en orden al delito de resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 201 sobre Juan Javier Magri. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 15 de agosto de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.694 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 5-54.125 a HUGO ORLANDO DÍAZ, argentino, DNI 11.999.632, hijo de Nicocéfero Orlando y Josefa Del Valle Fariñas, nacido el 20/05/1958, con último domicilio fijado en calle Arévalo N° 1936 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; por el término de cinco días, lo resuelto en fecha 12 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 5-54125, seguida a Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz. 2) Dejar sin efecto la detención dispuesta respecto de Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz, por resolución de fecha 08 de febrero de 1996, fs. 287/290-; como así también, las órdenes de captura de fecha 25 de noviembre de 1998, fs. 355/356. Regístrese, notifíquese y Oficiése. Fdo. Dra. María Eugenia Maiztegui, Juez. Daniela A. Ocampo, Secretaria.

C.C. 9.692 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En IPP 02-003228-10 caratulada "Adriana Isabel Medina s/Encubrimiento Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a MONTE MATÍAS MARIANO MARCELO, cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N° 918, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de noviembre de 2010. Autos y Vistos. Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, en beneficio y representación de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Y Considerando: I. Que en la IPP N° 03-02-003228-10, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de Armas y por ser en poblado y banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conchs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Notifíquese a la Fiscalía, a la Defensoría Oficial y a los encartados. Regístrese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar en

esta sede el edicto correspondiente, que notifica a Monte Matías Mariano de la resolución obrante a fs. 3 del presente incidente, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines de que se proceda a la notificación por Edicto Judicial conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Laura Elías. Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 12 de agosto de 2011.

C.C. 9.690 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARMEN PATRICIA COLQUE, nacida el 22 de febrero de 1978, hija de Herasmo Romero Colque y a MABEL BEATRIZ COLQUE, DNI 25.290.809; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo oportunamente solicitado por el Sr. Agente Fiscal Adjunta, Dr. Omar Ariel Tempo, y sobreseer totalmente en la presente IPP N° 16.799 a Carmen Patricia Colque, Mabel Beatriz Colque, Edith Griselda Soto, Florencia Daza Aurdoy y Juan de Dios Filiberto Orihuela, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Asociación Ilícita y Hurto que se les atribuye, en los términos de los artículos 210 y 162 del Código Penal, de conformidad con el Artículo 323 inc. 4 del CPP. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 9.691 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez, Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a EDUARDO JAVIER VLAEMINCH, DNI N° 17.492.295, que en la Causa N° P01777 caratulada " I) Vlaeminch, Eduardo Javier - II) Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación - Amenazas", se ha resuelto lo siguiente: "Campana, 29 de junio de 2011. Vistas: las constancias de la presente causa N° P01777 caratulada "Vlaeminch, Eduardo Javier y a Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación y Amenazas, a efectos de resolver sobre la extinción de la acción penal en los términos del art. 76 ter. del CP respecto de Eduardo J. Vlaeminch. (...) y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01777, respecto de Eduardo Javier Vlaeminch y en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad y Amenazas que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P01777, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, cumpliéndose asimismo con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 17 de agosto de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.779 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a MARTÍN AUGUSTO VERA, titular del DNI N° 31.653.656, que en la causa N° 787575, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2011.- Autos y Vistos:... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Martín Augusto Vera, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Encubrimiento Agravado, hecho ocurrido el día 18 de octubre del año 2007, en la localidad de Guernica partido de Presidente Perón, en perjuicio de la Administración Pública. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal.- II) Exigir al encausado Vera el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso artículo 530 del Código Procesal. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 17 de agosto de 2011.

C.C. 9.744 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de 5 días a ÁNGEL-JESÚS CURUCHET RIVAROLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (Uso de Arma Ap. No prob. y Banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de agosto de 2011... Por otra parte y en atención a lo que surge de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Jesús Curuchet Rivarola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de agosto de 2011. Juan Miguel Etchebar, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.743 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO CAMPOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casado, hijo de Sofía Marina Campos, nacido en Tucumán con fecha 11 de julio de 1975, DNI 24.622.618 y con último domicilio conocido en Avenida República de Italia N° 422 de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada “Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/ Usurpación de Propiedad” (J. Gtías N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra -ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante...”. Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.742 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROXANA VANESA IBARRA, cuyos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casada, hija de Juan Carlos y de Isabel Concepción Heredia, nacida en Avellaneda con fecha 5 de octubre de 1976, DNI 25.614.045 y con último domicilio conocido en Avenida República N° 422 Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada “Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/ Usurpación de Propiedad” (J. Gtías. N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra -ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fecho y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados respecto de Jorge Claudio Campos, toda vez que el mismo se encuentra debidamente notificado conforme acta de fs.

123, remítase la presente en traslado a la Ex-Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 118 primer párrafo. “Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.741 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VALDEZ, WALTER DANIEL, en la causa N° 1568-C (n° interno 1568-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: “Avellaneda, 18 de diciembre de 1997. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar al infractor de autos exento de pena (art. 430 del CPP)... 3) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Julio Battafarano, Juez”. “Banfield, 9 de agosto de 2011. Atento lo informado precedentemente con relación al infraccionado Valdez y ante la carencia de un domicilio actualizado del nombrado, notifíquese lo resuelto a fs. 14 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria”. Secretaría, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.740 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a GONZÁLEZ, GUSTAVO ARIEL, en la causa N° 1490-C (n° interno 1490-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda 2 de diciembre de 2004... Resuelvo: 1ro.) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo. Julio Battafarano, Juez”. Secretaría, 11 de agosto de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.739 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a GUILLERMO DARÍO BUGNON a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016061-10, seguida al nombrado en orden al delito de “Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño Calificado”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 16 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Guillermo Darío Bugnon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría. 17 de agosto de 2011. Silvana García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.738 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a LUIS ALBERTO ROSSO, titular del DNI 29.503.806, que en la causa N° 1571, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, se ha dictado la resolución que se transcribe: “Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Luis Alberto Rosso, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la

acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 9 de junio de 2002, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Hernán Enrique Gómez. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez”. Secretaría, 17 de agosto de 2011. Antonio M. Balicky, Secretario.

C.C. 9.736 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MONTENEGRO WALTER DAMIÁN con último domicilio conocido en calle Ombú N° 3280, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en causa N° 1740 por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: “Señor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Montenegro, Walter Damián la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes gastos y costas del proceso. Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaría, 7 de marzo de 2007. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. “Mar del Plata, marzo de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Dése cumplimiento a lo normado por el art. 22 de acuerdo 2840 de la S.C.J.P.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Cámara de Apelación y Garantías .... c) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdds. de Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Montenegro, Walter Damián, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Líbrese oficio.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la imposición de costas del fs. 139/140. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.731 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARGANARAZ CRISTIAN ALFREDO con último domicilio conocido en calle Terrero nro. 2454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CARABAJAL CARLOS ROMUALDO con último domicilio conocido en calle Ratero N° 1659 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 1954 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los condenados de autos a fs. 126 y 128, notifíquese a los mismos a tenor del 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, muñidos de su DNI, a los efectos que se les extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$50) a cada uno, haciéndoles saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.730 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a JUAN

CARLOS NÚÑEZ, titular del DNI N° 24.321.560, de la Resolución dictada en el marco de la causa N° 2003, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de enero de 2011 Autos y Vistos:... Resultando... Cuestiones: Primera:... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Núñez, de las demás circunstancias personales, obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, hecho ocurrido el día 6 de enero de 2004, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Pedro Rojas y la Administración Pública. Artículo 76; ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Núñez el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46) concepto monto de las costas del proceso.- Artículo 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional". Secretaria, 17 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.737 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a DIEGO OSCAR BRAVO, titular del DNI 25.057.457, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4953/09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2011. Visto y Considerando... Resuelvo: Citar a Diego Oscar Bravo, DNI 25.057.457 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 19 de agosto de 2011. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.745 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de julio de 2011, se decretó la quiebra de EMERNORT S.A.; con domicilio legal en Gabriela Mistral N° 2884 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituida por Escritura Pública número 207 del día 11 de junio de 1991, Inscripta en la Inspección General de Justicia 05/08/1991 bajo el N° 5776 del libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-64551786-1 en la cual se designó al Estudio Clase A designado como Síndico Verificador a "Susana L. Prisant y Asociados" con domicilio en la Avda. Córdoba N° 1439, Piso 13 dto. 92. de esta Ciudad. tel 4814-4490, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/2011. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 01/12/2011 y 17/02/2011, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs... Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez. Buenos Aires, 10 de agosto de 2011. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 9.734 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Numero Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

del Plata, hace saber en autos "Lun, Jorge Matías / Quiebra" expediente número 30342, que el día 12 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de JORGE MATÍAS LUN (DNI N° 32.565.914), domiciliado en la calle España 1386 esquina 9 de julio 3489 Unidad Funcional N° 21, Piso segundo de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2011 ante el síndico C.P.N. Oscar Galilea, con domicilio en la calle Alberti 2666 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 9.815 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia N. Chomiez, sito en Avda. Andrés Rolón 943 de San Isidro, (Tel: 4743-4069/1997) en la causa N° A-033 caratulada "Oronio Brisa, Oronio Kevin Uriel, Fernández Jorge Adrián, Fernández Eliana Luzmila, Fernández Daniela Azucena Alejandra s/ Art. 35 Inc. H Ley 13.298" por auto del día 17 de mayo de 2011 se ha resuelto "...Decretar el estado de abandono moral y material de los niños JORGE ADRIÁN FERNÁNDEZ, ELIANA LUDMILA FERNÁNDEZ, DANIELA AZUCENA FERNÁNDEZ, KEVIN URIEL ORONIO y BRISA ORONIO, nacidos respectivamente los días 04/02/04, 22/02/01, 07/08/02, 08/12/05 y 04/02/08 (como correspondiente al nacimiento de Brisa Oronio, cuya inscripción Judicial se halla en trámite), y se los coloque en situación de adaptabilidad en forma provisoria y a disposición de este Juzgado. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Silvia N. Chomiez, Juez. Ante mi: Dr. Alejandro H. Lago, Auxiliar Letrado..." San Isidro, 18 de agosto de 2011. Alejandro Horacio Lago, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.806 / sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados "Guariste María Virginia s/ Quiebra (Pequeña)", expte. 30262/08 se ha decretado la quiebra de la Sra. GUARISTE, MARÍA VIRGINIA, argentina, DNI 17.870.078, CUIL 27-17870078-8, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, lunes a vienes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.808 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados "Belmonte Néstor Osvaldo s/ Quiebra (Pequeña)" expte. 30260/08, se ha decretado la quiebra del Sr. BELMONTE, NÉSTOR OSVALDO, argentino, DNI 12.742.470, CUIL 20-12742470-6, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento

de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, hace saber que en los autos "Romano Domingo s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 112772/6), con fecha 15 de julio de 2011 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo del deudor ROMANO DOMINGO DNI N° 93.197.330 con domicilio en la calle Av. Colón 2818 5 piso A de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 15 de julio de 2011. Resuelvo: 1°) Decretar la conclusión del presente Concurso Preventivo por falta de acreedores (arg. Art. 229 parte segunda de la LCYQ); 2°) Disponer el cese de las limitaciones dispuestas por el Art. 15 y 1 de la Ley 24.522 (Art. 59 párrafo 4°, Ley cit.); 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", y por un día, de la presente resolución (Art. 59 párrafo 5° LCyQ). 4°) En base al activo denunciado por la concursada en oportunidad de presentar el concurso preventivo previsto por el Art. 11 inc. 3, esto es pesos noventa y tres mil quinientos (\$ 93.500), teniendo en cuenta la "labor realizada" y el tiempo de desempeño argto. Art. 268 inc. 2 de la LCYQ, se regulan los honorarios del Dr. Gerardo Julio Rodríguez Arauco, en su carácter de letrado patrocinante de la concursada en la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500); y los del C.P.N. Ferraro Gabriela Lujan en su carácter de síndico de autos, en la suma de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800), con más sus aportes y contribuciones de Ley en todos los casos (v. "Honorarios en el concurso y la quiebra", Pesaresi Guillermo Mario y Passarón Julio Federico, Ed. Astrea, pags. 312/313 y 331; arts. 54, 265 inc. 5, 266, argto. 268 inc. 2, 271 y concordantes de la Ley 24.522). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 54 Dto. Ley 8904). 5°) Cumplido que sea con lo dispuesto por Art. 21 de la Ley 6716, y oblada que sea la tasa/sobretasa de justicia procédase al el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta, a cuyos fines librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble La Plata, Seccional Anotaciones Personales (Art. 21 Ley 6716; Art. 14 inc. 7° LCyQ; 337 inc. g del código Fiscal). 6°) Conforme fuera establecido precedentemente antes de ordenarse el levantamiento de las medidas ordenada en autos, y firme que se encuentre la presente, deberá cumplirse con el pago de la tasa referida a tenor de lo normado por el Art. 337 g) del Código Fiscal, y arts. 38, 116 del código ritual, a cuyos efectos se la determina por el importe de pesos trescientos cuarenta y siete con 60/100 (\$ 347,60), teniendo en cuenta la base imponible de pesos quince mil ochocientos (\$ 15.800) (Arts. 39 LCYQ, 337 inc. g) 338 inc. e) del Código Fiscal to. 2011, y cdtes. de la Ley impositiva N° 14.200), la que deberá ser tributada por la concursada en el término de ciento ochenta días (180) días corridos a partir de que adquiera firmeza la presente resolución Art. 338 inc. e) Cód. Fiscal, bajo apercibimiento de remitirse las actuaciones a la Asesoría Pericial del Poder Judicial. Notifíquese Ministerio Ley (Art. 133 CPCC; Art. 338 inc. e) y conchs. del Código Fiscal; conf Resol. 1242 de la S.C.J.B.A.; conf. criterio de la Excm. Cámara Dptal., Sala II, en "Salvador, María C. / Varas, Edgardo R. s/ Incidente de Apelación Art. CPCC, en autos salvador c/ Varas s/ Incidente", expte. 140.562, Sent. del 25/03/08, reg. N° 204 (R) F° 437/444; id., Sala I, causa 127.116, autos "Celestino, Ignacio y ot. c/ López, Jorge A. s/ Beneficio de Litigar sin gastos", sent. del 11 de septiembre de 2008). Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.810 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Necochea, hace saber que en los autos: Rodríguez Ceferino de Jesús s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 33.417, con fecha 2/8/11 se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUES CEFERINO DE JESÚS, D.N.I. 7.633.503, con domicilio en Av. 58 N° 2318 de Necochea. Intímase a todos aquellos que posean bienes y documentos de los

fallidos, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico, CPN Fernando D. Martínez Delfino, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 05/09/11 de lunes a jueves, en el horario de 13 a 16. Necochea, 19 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 9.905 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D'Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4823 caratulada "L.D. y Otra Sobre Art. 276 del Código Civil", cita y emplaza por treinta días a la Sra. DANIELA LUNA, DNI 35.606.065, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de su hija, la menor Milagros Magalí Luna, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial.

C.C. 9.853 / sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. Leonardo García en causa N° 10141 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 7 de junio de 2011... Resuelvo: Condenar a DIANA KARINA MORETE... imponiéndole la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y como reglas de conducta para el mantenimiento de la condicionalidad de esa pena... prohibición especial de acercarse a menos trescientos metros del domicilio del damnificado o de sus lugares de trabajo o esparcimiento. Fdo.: Jorge Daniel Peralta." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.790 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. RAMONA OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.797 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GRACIELA CLARA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.798 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. NOEMÍ ESTHER SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.799 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LAURA MARGARITA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.800 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado ÁLVAREZ HÉCTOR por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.740/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Álvarez Héctor" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.801 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ALCIRA BLANCA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.802 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Tele-fax 0291.4563600 -interno 32326/ dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N°2261) caratulada "Choque René Ángel y Yevara, Ruiz Omar s/ Homicidio Simple agrav. por uso arma, portac. ilegal arma (en Pedro Luro)", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de tres días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a OMAR YEVARA RUIZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 19 de agosto de 2011. Teniendo en cuenta que del informe policial agregado en el legajo casatorio resulta que Omar Yevara Ruiz se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Villa Nielsen, Pedro Luro, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley N° 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dra. Fortunatti, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Inés Tramontana, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.803 / sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 363/11 caratulada "Ilgner Vanesa Gisela por Entrega de Estupefacientes para Consumo Personal de quien lo en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado ILGNER VANESA GISELA (Titular del DNI 32.189.183), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 363/11. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2011. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Villalonga de fs. 115, respecto de que la imputada Ilgner Vanesa Gisela, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez".

C.C. 9.804 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FIORELA CHANKAFE ROSAS, titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.585.921, nacida el 14 de septiembre de 1987 en Lampayeque, Perú, hija de Manuel Gabino Chankafe y de Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.818 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WILMER ALEXANDER BRAVO, Titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 16.773.917, nacido el 3 de julio de 1977 en Lima, Perú, hijo de Wilmer Bravo y Victoria Quispe, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.819 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO PINTOS, titular del Documento "Nacional de Identidad N° 94.255.175, nacido el 29 de abril de 1977 en Lima, Perú, hijo de Walter Luciano Pinto y de Lucía Carrasco, con último domicilio conocido en la calle Monasterio 371 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible



dar con el paradero de los encausados de autos, íntimeselos por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada. C.C. 9.820 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL ALBERTO CHANKAFE ROSAS, titular de la Cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.250.057, nacido el 11 de abril de 1985 en Chiclayo, Perú, hijo de Manuel Gabino Chankafe y Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido la calle Juan de Garay 1359 habitación 125 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, íntimeselos por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María. A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.821 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a GONZALO LEANDRO BARRETO en la causa N° 5430 (I.P.P. 01-5919/11- Unidad Funcional de Instrucción N°5 Descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 23 de agosto de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 5430 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-5919/11 trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Descentralizada de Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/2 la Defensa solicitó la eximición de prisión de Leandro Gonzalo Barreto, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad ... Que en fecha 7 de agosto del corriente año ordené la detención del nombrado Barreto por considerarlo "prima facie" coautor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 42 y 116 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal... Ahora bien, de una atenta lectura de los autos principales, en especial del acta de indagatoria obrante a fs. 80/82, se advierte que la conducta atribuida al nombrado encuadra "prima facie" en los márgenes del delito de robo agravado por la comisión de lesiones gravísimas (Art. 166 inciso 1ro. del C.P.)... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculso no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... En cuanto a la vigencia de la medida de coerción dispuesta respecto del causante, sin perjuicio del criterio mantenido, huelga recordar los fundamentos expuestos por el Sr. Juez de Cámara Dr. Álvarez Sagarra, en oportunidad de emitir su voto en los autos caratulados "Azzariti, Juan Carlos s/ Inc. de Eximición de Prisión (causa N° 1228/09), al señalar: "... Dejo a salvo mi opinión en cuanto a la operatividad de la orden de detención, la que a mi juicio sigue vigente pese a la presentación de una eximición de prisión a favor del imputado Juan Carlos Azzariti (ver punto III) del resolutorio de fs. 4/5) por delito de abuso sexual con acceso carnal calificado (Art. 119 tercer y cuarto párrafo ap. b) del Código Penal) cuya escala penal va de seis a quince años de reclusión o prisión. Va

de suyo, que una cosa es la regulación de las medidas de coerción y otra muy distinta la que compete al régimen recursivo de la apelación, los que corren por carriles diferentes (Arts. 151, 431 y 439 del C.P.P). De adaptarse el temperamento que abasteca el criterio del judicante, harto sencillo sería para cualquier persona sujeta a la persecución penal sustraerse a la acción preventiva-judicativa en tanto le bastaría con aguardar el resultado de las diferentes instancias de apelación para, en caso de que le fueran adversas, estar en condiciones de poder profugarse sin inconveniente alguno. Repárese que el legislador eliminó la posibilidad de recurrir, el decreto de detención, precisamente en aras de no tornar ilusoria la concreción de la orden, pero lo cierto es que temperamentos como el de la providencia en cuestión tornan a burlar aquella disposición por vía oblicua. Con todo, debe tenerse presente que en el ámbito nacional ninguna orden de detención cede ante la presentación de la allí denominada exención de prisión. A guisa de ejemplo, téngase en cuenta la situación de un conocido dirigente sindical del gremio bancario actualmente preso pese a haber interpuesto con antelación una presentación para evitar su detención. Lo mismo ocurrió hace unos años con el líder de un grupo político que se caracteriza por protagonizar siempre hechos violentos en la vía pública, que debió permanecer oculto en orden a burlar la detención judicial ordenada en su contra, mientras tramitaba un pedido en igual sentido a su favor. Tan cierto es esto, que ni siquiera la imaginación más atrevida pudiera pensar que en cualquier país del primer mundo, tres o cuatro días después de la consumación de cualquier crimen, quien apareciera como autor "prima facie" responsable no pudiera ser detenido por haberse deducido a su favor un pedido de eximición de prisión en cualquier tribunal o hasta que la denegatoria del mismo quedara firme. ¿Alguien podría suponer semejante delirio, tamaña majadería... ? Sin embargo en la Provincia de Buenos Aires eso ocurre y entonces tenemos que la realidad supera la ficción. De modo, que posiciones forzadas como las que critico, con todo el respeto que me merece el Sr. Juez que rubricara aquel mandato, y que no tiene asidero en ninguna de las normativas que informan el digesto, sólo consiguen que por las grietas que ya presenta la justicia de por sí en la actualidad, se filtre un pseudo garantismo absurdo, pueril y ramplón, que simplemente deja de lado que no juegan mucho las interpretaciones en el referido plano, desde que la propia ley estipula tajantemente que se revocara la eximición de prisión cuando el eximido de prisión, notificado de la concesión del beneficio, no concurriera en el término de cinco días a formalizar el acta ya satisfacer la caución exigida, término durante el cual no podrá efectivizarse la detención (Art. 1 90 inc. 10 del Código de forma), lo que abona la razón de ser de mi postura. Con lo antedicho, dejo en claro que posturas como las que surgen del resolutorio en crisis conspiran contra el eficaz servicio de justicia y la consiguiente represión penal, función indelegable del Estado... " (sic) ... En igual sentido se ha manifestado el Dr. Carlos Alberto Irisarri, en su comentario del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (Editorial Astrea), donde al referirse al Art. 151, más precisamente en el acápite 8 (pags. 295/296), señaló que: "... La orden de detención será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después. Ello no contradice el principio general de que la orden impugnada no deba ejecutoriarse (Art. 431 C.P.P.). El pedido de eximición de prisión no suspende la ejecutoriedad de la orden de detención, mientras se encuentre pendiente de resolución el incidente sin que se hayan vencido los plazos para resolverlo (Art. 185)... " (criterio también apoyado por el Dr. Diego del Corral, en su libro Excarcelación en la Provincia de Buenos Aires y otros medios alternativos a la prisión preventiva, pág. 353/354), para luego citar, a su vez, jurisprudencia de aplicación al caso concreto, a saber: "... En contra, frente al agravio de la defensa originado en la detención dispuesta por él que basado en la resolución de cámara no firme que revocara la libertad provisional concedida a su asistido, habiendo manifestado que interpondría recurso extraordinario, se dijo que la orden de detención, como en general ocurre con las medidas cautelares, no tiene efecto suspensivo, por lo que resulta ejecutable aunque pendiente de impugnación. Así surge de los contenidos del régimen procesal derogado y del vigente, en tanto prevén que se practique la notificación al detenido en el mismo acto de ejecutarse la orden (arts. 190 y 151, respectivamente)" (C3 Apely Garantías La Plata, Sala I, "Gómez, Carlos S:",

c.90.676/16, voto de los doctores Soria y Almeida)... En función de los argumentos expuestos, corresponde mantener los efectos de la detención de Gonzalo Leandro Barreto cual debe permanecer vigente en todos sus términos... Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado en favor de Gonzalo Leandro Barreto (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 42 y 166 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal.) ... En cuanto a lo solicitado en el punto IV de la presentación defensiva, remítase la presente incidencia a la UFI y J N° 5 de Berazategui, a los fines que el Sr. Fiscal estime corresponder ... Regístrese, notifíquese y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Emilia Vanesa D'Angelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.845 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 123883-07, caratulada "Alarcón, Martín y otro s/ Extorsión en grado de tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Folgía, cita y emplaza a MARTÍN ALARCÓN (D.N.I. 27.475.582), por medio de edictos, para que comparezcan a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 sita en calle Estomba N° 458 primer piso de Bahía Blanca, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 horas, para constituir domicilio y prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 9.796 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante D'UVA ALBERTO por el plazo de 60 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.812 / sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber por cinco días que con fecha 26/08/2011 se decretó la quiebra indirecta de HÉCTOR ENRIQUE LOSA, LE. N° 4.617.613., CUIT N° 20-04647613-2, con domicilio en la calle 7 N° 2318 de La Plata, manteniéndose al síndico designado en el concurso preventivo Cdor. Adelqui Alfredo Arnaldo Acosta, con domicilio legal en la calle 64 N° 671 de La Plata. Se ordenó al fallido y a los terceros a que entregue al Síndico los bienes del quebrado. Se intimó al deudor para que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores postconcursoales deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico citado hasta el 28/10/2011. Fecha informe individual: 14/12/2011. Fecha informe gral.: 24/02/2012. Respecto de los acreedores que hubieren sido verificados en el concurso preventivo precedente al decreto de quiebra la sindicatura procederá al recálculo según su estado (Art. 202 LCQ). Autos "Losa, Héctor Enrique s/ Concurso Preventivo Pequeño, hoy Quiebra", Expte. N° 11358/2010. La Plata, 26 de agosto de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 9.883 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Airoldi Armando Raúl, s/ concurso preventivo hoy quiebra", hace saber que el día 15 de julio de 2011 se ha decretado la quiebra de AIROLDI ARMANDO RAÚL, domiciliado en Constitución N° 135 de Benito Juárez. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cesar Alberto Carlino en Moreno N° 899 de Azul, hasta el día 12 de septiembre de 2011 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la

Sindicatura debe presentar su informe el día 24 de octubre de 2011, y se ha fijado la fecha del 6 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, de agosto de 2011. Dr. Santiago Nosedá, Secretario.

C.C. 9.878 / sep. 2 v. sep. 8

POR 2 DÍAS – (Art. 273 Inc. 8, L.C.Q.): El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Patricia Peña en los autos caratulados “FUEL OILING S.A. s/ quiebra” Expte. 71.282, comunica que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. La Plata, 23 de agosto de 2011. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 9.916 / sep. 2 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1051/11-3973, caratulada: “Cicarelli, Claudio Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Luján (B)”, notifica al nombrado CLAUDIO ALBERTO CICALRELLI, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 18 de agosto del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cicarelli por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde .... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”.

C.C. 9.911 / sep. 2 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de lo Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: Herrera, Celso Julián c/ Ferreyra, Edgardo Ariel y otros s/ Daños y Perjuicios” cita por diez días a MARÍA LUISA MARTÍNEZ, y comparezca a los autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 13 de agosto de 2011.

C.C. 9.910 / sep. 2 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ABRAHAM ENOC CELEDÓN ECHEVERRÍA, argentino nacionalizado: instruido, soltero, albañil, titular del DNI N° 92.415.042, nacido el día 16 de agosto de 1969 en Baldívia, República de Chile, hijo de Heriberto Celedón y de Irma Echeverría, con último domicilio en calle Pasaje Interno s/n° de la Villa 31, barrio “Retiro” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 19/11 (4100), seguida a Abraham Enoc Celedón Echeverría por el delito de resistencia a la autoridad, en Mercedes (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 9.909 / sep. 2 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Mac Vicar Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, 2° Piso, San Justo, comunica por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario “Nco” sito en la calle Entre Ríos 2985 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 59 y 140 C.P.C.C.), Arts. 12, 22 y 65, Ley N° 11.653 que en los autos caratulados “Roda Joan Manuel y otros c/ Moma Dfg S.H. y otros s/ Despido” Expte. N° 10.406 se ha dife-

rido notificar los autos que a continuación se transcriben: “San Justo, 13 de diciembre de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada MOMA D.F.G. S.H., GERARDO PONCE, DARIÓ SANTA CLARA y FERNANDO VACAS contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 111, 113, 115 y 117), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en secretaria. Martes y viernes (Art. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo) Fdo. Dra. Silvia N. Macvicar de Olmedo, Juez.” y “San Justo, 28 de mayo de 2011. Proveyendo a fs. 133, atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 119, respecto de los accionados Moma DFG S.H., Gerardo Ponce, Darío Santa Clara y Fernando Vacas, publíquese edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Nco con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.C.C., Art. 12, 22 y 63, Ley N° 11.653). A cargo. Fdo. Dra. Silvia MacVicar de Olmedo”. Fdo. Dra. Silvia MacVicar Olmedo. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.907 / sep. 2 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 9355-11, caratulada: “Rincón Francisco Guillermo denuncia hurto”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a ÁNGEL MARTÍN FERNÁNDEZ (DNI 25.322.573, nacido el día 20/05/1976 en Rosario Santa Fe, argentino, hijo de Ramón Alfredo Fernández y de Juana García), para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 18 de agosto de 2.011. Susana Calcinelli, Juez.

C.C. 9.903 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL ZURITA, titular del DNI N° 34.923.271, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 156-AV, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia ilegal de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2.011. Visto y Considerando: ... Resuelve: Citar a Jonathan Emanuel Zurita DNI N° 34.923.271 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez.

C.C. 9.893 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a COLMAN, LUIS FIDEL, en causa N° 724838/2 seguida, en orden al delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 19 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.892 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a OCHOA SOSA, RAÚL ALBERTO, en causa N° 724838/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 19 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.891 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ALBERTO VERA BARRAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena firme N° 773436/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 121, y lo expuesto por el Sr. Defensor a fs. 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Jorge Alberto Vera Barraza, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse su comparendo compulsivo (303 y 304 del Código Procesal Penal). Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Jorge Alberto Vera Barraza en el término fijado, se dispondrá su comparendo compulsivo (Art. 303 y 304 del Código Procesal Penal). Secretaria, 1 de agosto de 2011.

C.C. 9.890 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ OSMAR AVALOS GÓMEZ, (DNI 13.505.007, nacido en fecha 11 de agosto de 1957), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 453301-2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 49/vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Osmar Avalos Gómez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 453301 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Osmar Avalos Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concor-

dantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.  
C.C. 9.889 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JORGE ANTONIO BARBON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero; nacido en el Partido de Lanús, con fecha 05 de marzo de 1968, hijo de Enrique Jorge Barbón y de Reyna Corvalán, con último domicilio conocido en la calle Murature N° 2215 del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 905.633 y su acumulada 60992, registros internos N° 001322 y 1481, caratulada "Barbón, Jorge Antonio s/ Tenencia de estupefacientes y violación de domicilio en concurso real", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 283, 287, 294/298, cítese al procesado Jorge Antonio Barbón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.888 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIÁN JOSÉ LACZ y DIEGO HERNÁN BISGARRA en la causa N° 00-040635-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 7 Dra. Tato) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2011.. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Diego Hernán Bisgarra y Damián José Lacz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 42, 45 y 163 inciso 6 del Código Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.886 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSVALDO OMAR DUARTE en la causa N° 01-004820-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 2 Dr. Gerardo Rousseau) la resolución dictada en la fecha, 23 de agosto de 2011, que a continuación se transcribe: Sobreseer a Osvaldo Omar Duarte y Víctor Alejandro Giménez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de privación ilegal de la libertad agravada en concurso real con robo agravado por el empleo de arma (Arts. 323 inc. 2do. del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.885 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL MARTINIANO ARIEL GALARZA en la causa N° 01-007168-09 Unidad Funcional de Instrucción N° 23, (Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Martiniano Ariel Galarza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivo de los delitos de violación de domicilio y resistencia a la autoridad, por los cuales fuere formalmente imputado (Arts. 1, 3, 76 ter, cuarto párrafo, primera parte del Código Penal y 323,

inc. 10 y ccds. del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.884 / sep. 2 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 cuya presidencia ejerce el Dr. Gabriel Simón Frem, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avenida 101 (ex Ricardo Balbín) N°1753, Piso 7°, de la Localidad de General San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires resuelve notificar en los autos caratulados: "Escobar Claudio Fabián c/ Del Mónaco Fernando y otros s/ Despido" (Expte N° 35.644) a FERNANDO DEL MÓNACO, las siguientes providencias: "General San Martín, 5 de agosto de 2002. Proveyendo la presentación efectuada por el letrado apoderado de la parte actora y de conformidad con lo peticionado, no habiendo los demandados contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs. 45/47 vta.), hácese efectivo el apercibimiento contenido en la providencia de fs. 24 vta. y en consecuencia, désele a... , Fernando del Mónaco ... por perdido el derecho a contestar demanda y ofrecer pruebas, declarándose los en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 Ley N° 11.653). Notifíquese... Atento lo dispuesto por el Art. 41 del CPCC. (Art. 63 Ley N° 11.653), tiénese por constituido el domicilio legal de los demandados... Fernando del Mónaco ... en los Estrados del Tribunal. Notifíquese... Fdo.: Dr. Ricardo Cebeiro Martínez, Juez"; "General San Martín, 16 de junio de 2011. Atento lo solicitado por el letrado de la parte actora y encontrándose cumplimentados los recaudos previstos en el Art. 145 C.P.C.C. Art. 63 Ley N° 11.653, conforme informes de fs. 65,67, 77, 92 vta. y 120, procédase a notificar al co-demandado Fernando del Monaco, la resolución de fs. 48 vta., mediante edictos a publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Matutino Bonaerense del partido de Tres de Febrero, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárese Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC. Art. 63 Ley N° 11.653). A los efectos pertinentes, déjase expresa constancia que conforme lo normado por el Art. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley N° 11.653 la parte actora goza del beneficio de gratuidad en el procedimiento. Fdo.: Dr. Gabriel Simón Frem, Juez Presidente". General San Martín, 24 de agosto de 2011.

C.C. 9.881 / sep. 2 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 793 caratulada "Trayay, Antonio David; Miranda, Sergio Flavio David s/ Infracción Art. 55 Ley N° 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ANTONIO DAVID TRAYAY, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 793, absolviendo a Antonio David Trayay, con DNI N° 36.312.174 ... en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo 55 del Decreto Ley N° 8031/73, respecto del hecho del 28/05/10... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 17 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado Antonio David Trayay, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 123), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr.

Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A". San Fernando, 18 de agosto de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.880 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 799 caratulada "Sierra, Cristian Raúl s/ Infracción Art. 10 Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don CRISTIAN RAÚL SIERRA, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 799, absolviendo a CRISTIAN RAUL SIERRA, con DNI 22.883.128, en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo la de la Ley N° 11.825, respecto del hecho del 2/07/10. Sin Costas... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 17 de agosto de 2.011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 66), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A". San Fernando, 18 de agosto de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.879 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3342 caratulada "Santoferrara Germán Alexandro Tentativa de Robo Agravado por Escalamiento y Robo Doblemente Agravado por Cometerse con efracción y en lugar poblado y en banda s/ Condena de ejecución Condicional (Juzgado de Garantías N° 3)", de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel. 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E Nitti, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se adjunta al presente: El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a GERMÁN ALEXANDRO SANTOFERRARA en causa N° 3342 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 17 de agosto de 2010.- Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 91 y vta. , no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Santoferrara Germán Alexandro las costas procesales impuestas de pesos Cuarenta y seis (\$ 46,00), decretásele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiesse. Fdo. Luis E. Nitti, Juez. Jesús María Antonelli, Abogada Secretario.

C.C. 9.875 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a DANIEL VICENTE RUBINO (DNI 17.421.222), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2070 caratulada Rubino, Daniel Vicente (I.P.P. N° 196.319 de la U.F.I. N° 8 Departamental, carpeta de causa N° 3196 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, identificada en la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el número 486/2005) del registro de la Secretaría Única; ello, confor-

me el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto de 2011. Tiéñense por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes, y en atención a ello, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Humberto González, Presidente". Secretaría, agosto de 2011. Analía Torelli, Secretaria.

C.C. 9.874 / sep. 2 v. sep. 8

**POR 5 DÍAS** - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-27010-10, seguida a Saúl Darío Suárez por el delito de encubrimiento agravado que tramita en la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 (DCTC) Departamental, sita en Avenida Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías N° 1 del mismo Departamento Judicial, se cita y emplaza a SAÚL DARÍO SUÁREZ, argentino, nacido el 18 de enero de 1972 en Río Cuarto, DNI N° 21.999.354, a fin que comparezca el día 30 de agosto del 2011, a las 09.00 horas a notificarse de resolución judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. San Martín, agosto 17 de 2011.

C.C. 9.873 / sep. 2 v. sep. 8

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Enz, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN PABLO CROCE, DNI 25.492.761, argentino, con instrucción, desocupado, nacido el día 14 de octubre de 1976, en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, hijo de Edgardo y de Elsa Márquez, último domicilio conocido: calle Emilia Córdoba N° 421 de La Emilia, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once. Por recibida la presente causa, dese el ingreso a los libros de secretaria. Hágase saber el juez que va entender y cítese a juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de las partes (Art. 139 del CCP) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las Pruebas que pretenden utilizar en el debate (Art. 338 Primera, 376 y 48 del C.P.P.) (...). Notifíquese. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Ante mí: Gabriela V. Rodríguez, Secretaria. "Asimismo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "San Nicolás, 23 de agosto de 2011. Téngase presente el resultado de la diligencia que antecede y en atención al estado de autos y la manifestación vertida a fs. 117, notifíquesele al encartado Juan Pablo Croce, por edicto a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P) de la resolución a citación a juicio, dictada por el suscripto a fs. 111, bajo apercibimiento de que si no compareciere a dicha citación judicial, será declarado rebelde (cfr. Art. 303/304 C.P.P.) Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Ante mí: Gabriela V. Rodríguez, Secretaria." San Nicolás, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.870 / sep. 2 v. sep. 8

**POR 5 DÍAS** - En el marco de la causa contravencional N° 732/733 caratulada "Fattori, Roberto Ernesto s/ Infracción Art. 2° Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ROBERTO ERNESTO FATTORI, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P). "San Fernando, 10 de junio de 2011... intímese a Roberto Ernesto Fattori a depositar la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) en concepto de multa con más la suma de cinco

pesos (\$ 5,00 ) en razón de la Tasa de Actuación por Servicios Judiciales (conforme fs. 45/48), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de obrar en los términos del artículo 9° del Decreto Ley N° 8.031/73. En tal sentido, hágase saber al contraventor que vencido el término sin que se hubiere efectuado el pago y constatado el incumplimiento por Secretaría, ésta procederá a librar de oficio certificado de deuda, que constituye título habilitante y suficiente para que se proceda a su cobro por vía ejecutiva. Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 10 de agosto de 2.011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A." San Fernando, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.865 / sep. 2 v. sep. 8

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OTELO RIVELA JOSÉ FRANCISCO en causa N° 7265 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de junio de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer a Otero Rivela José Francisco de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes. del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P... IV) Atento el tiempo transcurrido desde la notificación al representante legal de la Compañía de Seguros Royal y Sun Alliance Seguros Argentina S.A (v fs. 115/116 punto V, 128/130 y 133) sin que a la fecha se haya realizado presentación alguna por ante este Juzgado por parte del mismo, téngase por no aceptada la suma depositada por el probado en concepto de reparación del daño causado restituyéndose dicho importe al probado, a tal fin líbrese oficio a los fines de notificar a Otero Rivela José Francisco que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandona la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Art. 54 Ley N° 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. "Mar del Plata, 24 de agosto de 2011.... Autos y Vistos: En atención al estado de los presentes autos, dispónese: I. Proveyendo lo solicitado a fs. 160, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Héctor M. Gentili, por su labor desarrollada en la presente causa, en su carácter de defensor particular del imputado Otero Rivela José Francisco en la suma de cuarenta y cinco jus (45 jus) más los aportes de ley, según lo normado por los Arts. 9, 16 a) 11, 15, 16, 17, 22, 28 y 3 de la Ley N° 8904/77 con las modificaciones de la Ley N° 10.310 y 11.593, Art. 12 inc. "a", Ley N° 6716 y Arts. 534, 25 inc. 4° y codtes. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese a las partes con transcripción del Art. 54 Ley N° 8904. II. En virtud de no encontrarse el causante de autos notificado en forma personal de lo ordenado a fs. 158 punto IV, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". Art. 54 Ley N°8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en os los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.857 / sep. 2 v. sep. 8

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALEJANDRO EZEQUIEL TORRES, argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Jorge Fariño y Marta Torres DNI N° 33.413.099, nacido el día 12/01/88 en Villa Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Silva N° 840 de Villa Ramallo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de agosto de 2.011. Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 87, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Alejandro Ezequiel Torres y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto calificado en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2.702 de este registro I.P.P. N° 12557/09, caratulada: "Torres, Alejandro Ezequiel, Lesiones leves en Villa Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de agosto de 2011. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.868 / sep. 2 v. sep. 8

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NICOLÁS OSCAR GENTA, argentino, soltero, desocupado, hijo de Oscar y de Verónica Cóceres, DNI N° (se desconoce), nacido el día 06/03/92 en San Nicolás Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Córdoba y Catamarca de Ramallo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de agosto de 2.011. Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 69, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Nicolás Oscar Genta y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto calificado den grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2.791 de este registro I.P.P. N° 306/11, caratulada: "Genta, Nicolás Oscar, Robo en grado de tentativa en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención

(Arts. 129 y 304 del e P.P.). San Nicolás, 16de agosto de 2011. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.869 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MELISSA PAOLA REYES HUAPAYA, LUIS SALAZAR RIVAS y NADIA DAVILA TORRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8823-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Melissa Paola Reyes Huapaya, Luis Salazar Rivas y Nadia Dávila Torre, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal, en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 24 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.887 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 539-05 (Reg. Int. N° 2175) caratulada "Justo David Araujo s/ Robo simple reiterado en dos ocasiones" Notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 26 de agosto de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 458 y 462, respecto del imputado Araujo, notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Liliana Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez (...) Sentencia (...) I. Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por señor Agente Fiscal de Juicio del Departamento Judicial La Matanza, doctor Sergio Alejandro Antin, en 539-05 seguida contra Luis Alberto Roldán y Justo David Araujo, sin costas en esta instancia. Arts. 452 inc. 2, 456, 530 y 532 del C.P.P. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase." Fdo.: Horacio Daniel Piombo, Carlos Ángel Natiello, Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator. Secretaría, 26 de agosto de 2011.

C.C. 9.990 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maldonado Matías Ezequiel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) - Pergamino (Daminificada: CELP)", Expte. N°: 204/2011, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL MALDONADO, DNI 30.948.392, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Maldonado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). .... Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 24 de agosto de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.987 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-003302-11, caratulada "Frascarelli, Román Eduardo s/ Daño Agravado - Vma./Dte.: División Custodia y Traslado de Detenidos" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta ciudad durante cinco días, a fin de notificar a ROMÁN EDUARDO FRASCARELLI, DNI N° 32.156.624, último domicilio conocido en calle Irigoyen y las vías del Ferrocarril S/N de Pergamino (B.A.), que deberá concurrir

a la sede de la UFLyJ N° 4 a cargo de la Dra. Karina Yamile Pollice, calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.), dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFLyJ N° 4 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal." Pablo Daniel Aguilar, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.986 / sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - "Fernández Mayra Tamara c/ Almaraz Abel Arnaldo y otro s/ Despido" Exp. N° 32.054, tramita por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 430, 2° Piso, Quilmes. "Quilmes, 28 de marzo de 2008... De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada ALMARAZ ABEL ARNALDO y MEDINA MARGARITA ELIZABETH, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, intérmese a la demandada manifieste, en oportunidad de contestar la demanda, si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° 11.653, y dar cumplimiento de lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen... Fdo. Dr. Víctor E. Schenfeld, Juez"; "Quilmes, 1 de julio de 2011... notifíquese el auto de fs. 25, mediante edictos que se publicarán por dos días en el diario El Sol, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso de incomparecencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 341 2do. párrafo CPCC). Dr. Máximo Alberto Campanari, Presidente". Andrea Zacarías, Secretaria.

C.C. 9.983 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARGARITA MIRTA WOLF y CRISTIAN GASTÓN CARRIZO, en causa N° AV 13048, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2.010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Alberto Peralta, Margarita Mirta Wolf, Cristian Gastón Carrizo y María del Carmen Grossen en orden al delito de Usurpación de Propiedad, hecho acaecido el 27 de agosto de 2008, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 181 del C.P y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 6to. y ccs. del C.P.P.). II) Librar los oficios de rigor (Art.327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2.011.

C.C. 9.964 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S. del Dr. Esteban Baccini notifica a MIGUEL ÁNGEL SERRA, en causa N° 00-012773-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 27 de enero de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. No hacer lugar a la nulidad articulada por la defensa técnica a fs. 157/158, por los fundamentos expuestos precedentemente. II. Hacer lugar a la oposición planteada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, disponer el sobreseimiento total de Miguel Ángel Serra, en orden al delito de Promoción y Facilitación de la Prostitución de Menores, por los argumentos vertidos en el Considerando que antecede. Arts. 45 y 125 bis del C.P. y Arts. 23, 201, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 2do. y ccs. del C.P. P.-Regístrese, Notifíquese y, una vez firme lo presente, cúmplase con las comunicaciones de rigor (Art. 327 C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.963 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P. D. S.

del Dr. Esteban Baccini, notifica a MARCOS ARIEL LUIS VELA titular del DNI 28.181.213, que en causa N° 758.311 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 se resolvió: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Pablo Andrés Chávez en orden a los delitos de Encubrimiento y Portación Ilegítima de Arma de Uso Civil y a los imputados Rubén Maximiliano Chávez y Marcos Ariel Luis Vela en orden al delito Encubrimiento, hechos acaecidos el día 22 de febrero de 2.007, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 45, 277 inc. 1ro. letra "c", 189 bis inc. 2do. párrafo tercero y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 3ero. y 4to. 324 y ccs. del Código Procesal Penal). II) Firme el presente impóngase el trámite previsto por el Art. 327 del Ritual. Librense oficios a fin de notificar a los encartados de lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.962 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a GÓMEZ, JONATHAN EMANUEL, nacido el 12 de enero de 1991, hijo de Pedro Gómez y Rosa Aguirre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.233/09 (Registro Interno N° 3814), caratulada "Gómez Jonathan Emanuel s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 140, fs. 156; fs. 158vta. y fs. 164 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.961 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUCCELLI, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N°31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Luccelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Luccelli Germán Pablo León s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 392vta. como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial interviniente en autos a fojas 394 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.960 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALTAMIRANO HÉCTOR ALCIDES, quien resulta ser poseedor de DNI

25.050.620, nacido el día 11 de junio de 1975, en Lanús, hijo de Jorge Alberto y de Felicita Peralta Chaparro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 38.941/10 (Registro Interno N°3804), caratulada "Altamirano Héctor Alcides s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 282vta. como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 284vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía fs. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.959 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a PÉREZ LUIS EDUARDO, poseedor del DNI N° 30.670.516, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0055/09 (RI 2991), seguida a Pérez Luis Eduardo en orden al delito de Robo Simple en concurso real con Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. I. En atención a lo surgiente del informe de fs. 219/223 y fs. 230. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...) Firmado: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. Paula Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.958 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ADRIÁN VÍCTOR ARGUELLO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003830-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...). Resuelvo: I) Citar a Adrián Víctor Arguello por intermedio de edictos, a fin de que en el término de cinco (5) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 23 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.956 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005033-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Cohecho Activo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I)

Citar a Carlos Alberto Martínez por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 24 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.955 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a VÍCTOR HUGO PIMENTEL y MARTÍN ALBERTO LÓPEZ, en causa N° 00-067764-10, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 20 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo calificado por efracción y encubrimiento agravado por efracción, respecto del primero de los nombrados, y encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, respecto del mencionado en segundo término (Artículos 55, 245 y 275 del Código Penal y 323 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal)." Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de agosto de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido y a lo informado a fs. 207, notifíquese a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 197/199, a cuyo fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantía". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.954 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ERNESTO SEBASTIÁN ARAMAYO, en causa N° 9780, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: Rechazar la presente acción de Hábeas Corpus interpuesta por Ernesto Sebastián Aramayo, sin costas al accionante. Artículos 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese. Firmado: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de agosto de 2011. ... notifíquese a Ernesto Sebastián Aramayo, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 11, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 9 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.953 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1265 seguida a MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ por el delito de Usurpación de Propiedad del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese a María Elizabeth González, sin apodos, de 31 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1.980 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de Miriam Angélica González, con último domicilio conocido en el Monoblock N° 29, acceso N° 94, piso 2°, departamento "1" del Complejo Habitacional Carlos Gardel, de la localidad de Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.444.641, por el término de 5 (cinco) días a fin de poner en conocimiento de la presente causa: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa Correccional N° 1.265 seguida a María Elizabeth González por el delito de

Usurpación de Propiedad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a María Elizabeth González, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 in fine del C.P.P.B.A. III. Notifíquese. Regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, librese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal" Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.948 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Marón, en causa correccional N° 1259 seguida a DARÍO VÍCTOR ROJAS, por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto. Notifíquese a Darío Víctor Rojas, sin apodos, de 33 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 3 de noviembre de 1.978 en la ciudad de San Miguel del Tucumán, Provincia de Tucumán, hijo de Santos y de Ana María Soria, con último domicilio sito en la calle Bouchard N° 4.085 de la localidad de Barrio Parque, partido de Moreno, titular del D.N.I. N° 26.783.679, por el término de 5 (cinco) días, a fin de poner en conocimiento de los mismos de lo resuelto en la presente causa: "Morón, 9 de agosto de 2011. ... Vistos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.259 seguida a Darío Víctor Rojas por el delito de Desobediencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a Darío Víctor Rojas cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Notifíquese, regístrese copia y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, librese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal." Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dra. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.949 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALICIA NOEMÍ ZACARÍAS, víctima de autos en causa N° 6911 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: En razón del tiempo transcurrido sin haberse recepcionado la información requerida a fs. 26, librese nuevo oficio a los fines de recibir declaración testimonial a la víctima de autos, Sra. Alicia Noemí Zacarías, a los efectos que manifieste si durante la el término de la suspensión de juicio a prueba (27/08/2008 al 27/02/2010) ha mantenido contacto personal o telefónico con el probado, se ha acercado al domicilio, ámbito laboral o lugares de su concurrencia habitual, o ha sido molestado por el causante Canelo Diego Javier. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: ... III. En atención a lo informado a fs. 41 y 45 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma de lo ordenado a fs. 34 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.937 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 898 de los registros de este Juzgado, seguida a ÁNGEL EDUARDO FERRIN por el delito de hurto simple en grado de tentativa a fin de peti-

cionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 1° de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 898 seguida a Silvero, Ángel Eduardo por el delito de hurto simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 162 y 42 y Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a Silvero, Ángel Eduardo, quien dice ser titular del DNI N° 33.009.902, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, el día 04 de septiembre de 1986, aportando como último domicilio el de la calle Triunvirato N° 180 de la localidad y partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como hurto simple en grado de tentativa que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 09 de abril del año 2009, en Berazategui, en perjuicio de Santos Fermín Díaz, conforme al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires comunicando lo aquí resuelto, solicitando se eleve oportunamente la constancia de que se ha dejado sin efecto la anotación de la medida dispuesta. IV. Disponer la entrega definitiva en favor de la víctima Santos Fermín Díaz de la bicicleta secuestrada en autos con iguales derechos y obligaciones que pesaban sobre él al momento del secuestro. A esos efectos, líbrese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a la víctima lo aquí resuelto. V. Levantar la inhibición General de Bienes, que pesa sobre el imputado Silvero. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, adjuntando al mismo fotocopia del folio de seguridad con el cual se inscribiera la medida obrante a fs. 106/vta. y folio de este Juzgado. VI. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio de un edicto en el Boletín Oficial, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, cúmplase con lo ordenado en el punto IV.; y V., y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada. Quilmes, 1° de agosto de 2011. C.C. 9.947 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BORIS PANTELEV, poseedor del DNI 93.717.852, nacido el 11 de noviembre de 1988, hijo de Sergio y de Aganicheva Nadia, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1 (724.039) (Registro Interno N° 2031), caratula "Rodríguez Ezequiel Gregorio, Pantelev Boris s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (tres hechos) (por cda. IPP 740.394, 740.399, y 3 inc.)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 22/25 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011. C.C. 9.957 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la ciudad

autónoma de Buenos Aires, comunica el estado de quiebra de INDUSTRIAS BADAR S.R.L. CUIT N° 30-56970870-9, decretada con fecha 8 de agosto de 2011. El Síndico actuante es el estudio Canapeti y Llovera con domicilio constituido en la calle 11 de septiembre 1503, piso 4°, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/11. Se deja constancia que el 16/12/11 y el 01/03/12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado (LCQ: 88:7). Buenos Aires, 23 de agosto de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina. C.C. 9.922 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 4, a cargo de la Dr. Héctor L. Romero, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB edificio, Anexo (CABA), comunica que con fecha 15/07/2011 se decretó la quiebra de NÉSTOR ANÍBAL AUSILIO (Expediente N° 096917). Fijese hasta el día 30/09/2011 para que la Sindicatura presente informe adecuatorio del pasivo verificado en el concurso preventivo e informe general. Todo crédito de causa o título posterior a la fecha de presentación en concurso preventivo 28/10/09, debe verificar por vía incidental. El Síndico es Laura V. Alonso, en el domicilio de Dr. J. F. Aranguren 2344, 8°, of. D (CABA). 26 de agosto de 2011. Héctor L. Romero, Secretario. C.C. 9.923 / sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en el Expte. N° 067198 caratulado Zaragoza, Michelle Ailen s/ Abrigo, cita y emplaza a la Sra. CELIA RAMONA ZARAGOZA GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad paraguaya N° 5.197.874, a comparecer a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver la situación de abandono y adoptabilidad de su hija Michelle Ailen Zaragoza (DNI N° 49.735.651). Fdo. Ana María Salatino, Juez integrante el Tribunal. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrada. C.C. 9.928 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en autos Damián, Raúl Mario s/ Quiebra Indirecta", Expte. 107.171/2007, hace saber que con fecha 7 de junio de 2011 se decretó la Quiebra de RAÚL MARIO DAMIANI, M.I. DNI 5.179.016, con domicilio en calle 59 N° 2201 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico designado, Cra. claudia Schadlein Baldón, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 21 de octubre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs.. Asimismo, se ha fijado el día 22 de febrero de 2012 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ), el 29 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comer-

cio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 12 de agosto de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada. C.C. 9.936 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del Señor Juez Dr. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, hace saber que en autos "Brunetti Marta Susana s/ Quiebra Pequeña", Expte. N° 29159, en 29 de diciembre de 2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra de MARTA SUSANA BRUNETTI, DNI 17.557.028, domiciliada en la calle México N° 163 de Florencio Varela (art. 88 inc. 1ero. de la L.C.). V) Intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.). VI) Prohibir al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.). Y en 28 de junio de 2011 se dispuso determinar que hasta el día 28 de septiembre de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Roberto Eduardo Grossi, CUIT N° 20-13130382-4, en calle Matienzo N° 50 piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Quilmes, Tel/Fax: (011) 4257-7679, e-mail: info@estudiogrossi.com.ar, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 hs... Fijar el día 09 de noviembre de 2011, para que el síndico presente el informe individual y el día 22 de diciembre de 2011 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). La publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc. 8°, ley cit.) Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 15 días del mes de julio del año 2011. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada. C.C. 9.946 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Camino Negro esquina Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Prov. de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de "R. CATERING S.A. CUIT 33-70708472-9" con fecha 21/12/10. Que el Síndico es Alejandro Matías Ramos Méndez con domicilio en la calle Somellera 538, Planta Baja "9" (tel: 4115-8130/31) de Adrogué, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/11. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/12/11 y 15/02/12 respectivamente. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuesto en los Inc. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en cinco días, y de corresponder en igual término de los mencionados por los Inc. 1 y 7 del mismo artículo (Art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Banfield, 26 de agosto de 2011. Emiliano de Armás, Auxiliar Letrado. C.C. 9.951 / sep. 5 v. sep. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a EMILIO KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados:

“Espindola Humberto Oscar C/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal”, a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.355 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° 2.067 año 2009. BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso Preventivo” comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 y se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09:00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 12 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 25.676 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° 2.068 año 2009 CONSUMO S.A. s/ Concurso Preventivo” comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09:30 hs, para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 5 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretaria.

L.P. 25.677 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita por diez días a INÉS TEDESCHI de RALLE y JOSÉ RALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “Mihdi Rosana Alejandra c/ Tedeschi de Ralle Inés s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 24 de agosto de 2011. María Fernanda Pelusso, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.033 / sep. 5 v. sep. 6

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría a cargo del Dr. Fabián A Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, Piso 1° de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Grelak Ricardo c/ Santamarina y Compañía s/ Prescripción Adquisitiva” (Exediente número 27.418), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SANTAMARINA y COMPAÑÍA o quien se considere con derecho sobre el bien motivo de los presentes para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 10 de agosto de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

C.F. 31.536 / sep. 5 v. sep. 6

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mdp, informa apertura Conc. Prev. de TOSI ANA MARÍA, Sínd. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A, l. miér. y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012, Inf. Gen. 4/05/2012, ven-

cimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.990 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mar del Plata, informa apertura Conc. Prev. de IRURETA CARLOS ALBERTO su sucesión, Sínd. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A, l. miér. y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012, Inf. Gen. 4/05/2012, vencimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. Acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judicial Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.991 / sep. 1° v. sep. 7

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, hace saber que en autos “LEONTJEW PEDRO s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 116776, se resolvió con fecha 15/07/11 dar por concluido el Concurso Preventivo conforme lo dispuesto por el art. 59 de la Ley 24.522. Mar del Plata, 04 de agosto de 2011. Felix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.835

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avenida 101 (R. Balbín) N° 1753, 2° piso, Departamento Judicial San Martín en autos: “Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Samogalskyi Vasyil s/ Cobro Ejecutivo (Exp. 61.518)” cita y emplaza a SAMOGALSKYI VASYL (DNI 93.655.525), para que dentro del plazo de cinco(5) días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en este proceso. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

S.I. 41.428 / sep. 2 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, sito en Ituzaingó 340 4° de San Isidro, hace por cinco días en autos caratulados “Simonetti Paula Cristina s/ Concurso preventivo” (Expte. 5856) que se ha decretado el 13 de mayo de 2011, la apertura del concurso preventivo de PAULA CRISTINA SIMONETTI, DNI 17.715.530, con domicilio en Avellaneda 1294, Florida, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Oscar Abel De Santis, domiciliado en 9 de Julio 543, 1° “A” de San Isidro (4742-7273) de lunes a jueves de 15 a 17.30 hs. hasta el 14/10/11, Se fijan los días 25/11/11 y 02/02/12 para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 10/07/12 a las 10.00 hs., a efectos de la realización de la audiencia informativa. San Isidro, 15 de agosto de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.412 / sep. 2 v. sep. 8

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, en autos caratulados “Iglesias, Viviana y otro c/ Brito y Santana, Manuel Agustín y otros s/ prescripción adquisitiva vicenal/ usucapión” cita y emplaza a AGUSTÍN ENRIQUE BRITO, ERNESTO OMAR BRITO y Herederos de MINERVA ARMONÍA BRITO Y SANTANA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 004-000023-2006 como lote 3 de la manz. 10, ubicado sobre la calle Gral. Ferré (antes sin número) hoy N° 515, entre las calles Alte. Solier y Alte. Cordero, Sarandí y catastralmente como Circ. II, Sec. E, Manz. 59, Parc. 8, Partida Inmobiliaria N° 30451, Inscripto en el Reg. de la Propiedad F° 410/1942 y DH 1656/1971 del Pdo. de Avellaneda para que comparezcan a tomar la intervención

que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2011. Valeria E. Martínez, Secretaria.

L.Z. 48.395 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a la demandada NÉLIDA ILDA SANSOLINI, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 1501/72, Circ. XIII, Secc. A, Mza. 75, Parc. 42) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados “Rane, Osvaldo c/ Sansolini, Nélide lida s/ Prescripción Adquisitiva Bicenel del Dominio de Inmuebles” (Expte. N° 60.238), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2011. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 48.418 / sep. 5 v. sep. 6

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, primer piso, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a don ARTURO ROSALES y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, identificado con Nomenclatura Catastral (origen): Circunscripción XI, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida N° 007/72.812-5, con una superficie de mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, para que en el plazo de quince (15) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos “Club de Pesca de Cabildo c/ Rosales Arturo - Prescripción Adquisitiva Bicenel del Dominio de Inmuebles”, Expediente N° 104.768. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.821 / ago. 25 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por dos días al Sr. QUITERIO AZZI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el marco de los autos caratulados “Álvarez Esther Asunción c/ Azzi Quiterio s/ Usucapión”, Expte. N° 82, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Monte Hermoso, 08 de agosto de 2011. Firmado: Dr. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

B.B. 57.884 / sep. 2 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. ANTONIO CABELLO, Sra. ANA MARÍA GINER y la Sra. MARÍA ISABEL PÉRSICO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble que según su título es designado como lote 19 de la Manzana 53b, cuya Nomenclatura Catastral es: C: IX, S: B, M:53b, Parcela: 19, partida inmobiliaria: 106-8436, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio 223/1962, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso, conforme con lo dispuesto por el Art. 91 de la Ley N° 5827 (texto según Ley 10.571). Tornquist, 1° de agosto de 2011. Carla Bernardini, Abogada.

B.B. 57.887 / sep. 2 v. sep. 5

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 ha resuelto, en los autos “Josenge



Juan José y otro c/ de los Ríos Alfredo Norberto s/ Daños y Perjuicios”, Morón, 2 de febrero de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando la Sra. Actuaría en este acto que se encuentra vencido el término acordado a fs. 269 al demandado ALFREDO NORBERTO DE LOS RÍOS para comparecer por sí o por apoderado sin que lo hubiera efectuado, désela por perdido el derecho que para hacerlo tenía (Art. 116 y 155 del CPCC), Consecuentemente, en mérito a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo inc. 5° del CPCC., declarándose rebelde. Tienese por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Regístrese. Notifíquese en el domicilio real del demandado. Fdo. Mónica Liliana Preiz. Juez. Morón, 7 de julio de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.256 / sep. 2 v. sep. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA FRANCISCA SAPONARA. Dolores, 22 de marzo de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Mn. 62.906 / sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en Avenida 101 (R. Balbín) N° 1753 3° piso, Departamento Judicial San Martín en autos: “Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Leguiza Diego Alberto s/ Cobro Ejecutivo (Exp. 49.863)” cita y emplaza a LEGUIZA DIEGO ALBERTO (DNI 27.966.559), para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en este proceso. San Martín, 15 de julio de 2011. Dra. Fernández Elina M. Secretaria.

Mn. 64.303

## 9. MERCEDES

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Departamento Judicial Mercedes (B) calle 30 el 27 y 25 de Mercedes (B) en autos “Gallego Chercoles José y otra c/ Méndez Tronge y Compañía Sociedad en comandita por acciones s/ Usucapación” emplaza a la demandada MÉNDEZ TRONGE y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Mercedes (B), 4 de agosto de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.549 / sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: “Semerilla, Ricardo Ernesto c/ Próspero, Pedro Ciro y otros s/ Daños y Perjuicios” Exp. N° 100.856” cita y emplaza a PRÓSPERO PEDRO CIRO, por el plazo de diez días a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente (Art. 34 del CPC). Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 67.581 / sep. 2 v. sep. 5

## 10. JUNÍN

**Jn.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, hace saber que el día 25 de octubre de 2010, en autos caratulados “Rinaldi, Jorge Roberto s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 6510/2010, se decretó la apertura del concurso preventivo de RINALDI, JORGE ROBERTO, DNI N° 7.683.588, con domicilio real en calle Alte. Brown 137, de

la ciudad de Chacabuco. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2011 ante el síndico designado, Contadora Andrea Krikorian, con domicilio en calle 12 de Octubre 63, de la ciudad de Junín, y que cuenten hasta el 10 de octubre de 2011 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 14 de noviembre de 2011 y 07 de febrero de 2012 respectivamente. Fijase provisoriamente en el día 21 de junio de 2012 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 14 de junio de 2012 as las 10 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa. Junín, 11 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.162 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Dpto. Judicial de Junín, sito en Calle Mayor López 2 Junín, cita por diez días a los herederos de CLARE CAREW SMITH DE TETLEY y/o todo aquel que se considere con derecho respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en la localidad de Ameghino (B), nomenclatura catastral: Circ. “V”, Sección “A”, Manzana “13”, Parcela “1t” para que se presente a estar a derecho en autos “Fernández, Juan Domingo c/ Smith de Tetley, Clare Carew s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación”, Expte. N° 4922/10, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 1 de agosto de 2011. Gissella V. Alfonso, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.178 / sep. 2 v. sep. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZO FIGOLI y JOAQUINA ADELA RAMONA MAZZOLINI VDA. DE FIGOLI. Chacabuco, 6 de junio de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 69.753 / sep. 5 v. sep. 7

## 11. AZUL

**Az.**

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, informa que en autos “GERACE, FRANCISCO Y OTRA s/ concurso preventivo (hoy quiebra)” Expte. 50.177 se ha resuelto el pago a los siguientes acreedores, de los montos que seguidamente se expondrán: Di Salvo, Gustavo Anselmo: \$ 3.743,65; Arancil, Stella Maris: \$ 1.335,80; Germaín Nilda: \$ 1.723,20; Hoffmann Cora: \$ 678,66; Rotondo y Peyré S.R.L.: \$ 330,94; Sarraude Alfredo: \$ 3.044,33; Scacheri Ricardo: \$ 25.152,99; Siciliano Eduardo: \$ 426,49; Treuer Francisco: \$ 1.015,82; Zeballos Jorge: \$ 453, 72; Sedesa S.A.: \$ 50.181,10 encontrándose los fondos en la cuenta judicial de autos. Azul, 18 de agosto de 2011. Dr. Mario Alberto Grasa, Abogado Secretario.

Az. 71.890 / sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARCELINO ROBERTO BERDUN, DNI 5.343.678 y la señora ELSA ANTONIA EUGUI DNI 3.845.750. Azul, 28 de mayo de 2011. Secretario. Dr. Mario Alberto Grasa, Abogado.

Az. 71.556 / sep. 2 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita al Señor MARIO FERNANDO ÁLVAREZ, DNI N° 13.319.013 para que se presente a hacer valer derechos, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos caratulados: “Sequeira, Carlos Néstor c/ Álvarez, Mario Fernando y otro s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 60357). Azul, 04 agosto de 2011. Dr. Mario Alberto Grasa, Abogado Secretario.

Az. 71.882 / sep. 2 v. sep. 5

## 12. SAN NICOLÁS

**S.N.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza en los autos caratulados “Casal Analía y Bozikovich Duilio c/ SUEDE BENJAMÍN s/ Posesión Veinteañal” (Expte. N° 25041), por el plazo perentorio de diez días hábiles al demandado, sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir sito en la intersección de las calles Lavalle y Mitre de la ciudad de Baradero, identificado catastralmente con: Circunscripción II, Sección A, Quinta 16, Manzana 16 a y Parcela 8, con una superficie de 447,69 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 15 de julio de 2011. Silvia Susana Colliard, Secretaria.

S.N. 74.878 / sep. 2 v. sep. 5

## 18. TRES ARROYOS

**T.A.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Brandsen N° 562, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaria a Cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, cita y emplaza a JOSÉ MORALES, de nacionalidad española, y MARÍA MATOS (L.C. N° 2.508.036), para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Trenco, Roberto Antonio y otro c/ Morales, José y otra s/ Usucapación” (expte. N° 37.909), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.318 / ago. 31 v. sep. 6

## 19. QUILMES

**Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza a IRMA ÁNGELA BERRINO y herederos de RAÚL ORESTES BERRINO y ORESTES BERRINO para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que ejerza su representación en el proceso. Asimismo se cita bajo igual apercibimiento a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Derqui N° 1.480, entre Alfonsina Storni y Mármol, edificado en el lote designado en su título como lote doce de la manzana “G”, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección P, Manzana 35, Parcela 13, partida inmobiliaria 086-002683, inscripto el dominio como Declaratoria de herederos 4717/54 con relación al folio 837/23 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezca a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos (arts. 145, 146, 147, 341, 680 y 681 del C.P.C.C.); en los autos “Rocchetta, Silvina Telma c/ Berrino y Giusti, Irma Ángela y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, Expediente N° 26884. Quilmes, 1° de agosto de 2011. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

Qs. 89.988 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 279 de dicha localidad, en los autos caratulados “Enriquez Marcelo Fabián y otro c/ Ministerio de Seguridad s/ Pretensión Indemnizatoria (Expte N° 5362/07), hace saber la siguiente providencia: “Quilmes, 4 de julio de 2011.. de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y 146 del C.P.C.C., publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol, citándose a los demandados, DANIEL RICARDO VEZZETTI y MANUEL ALBERTO FERNÁNDEZ, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccodes del CPCC). Fdo Dr. Hugo Jorge Guarnieri, Juez. Quilmes, 11 de agosto de 2011. María Verónica Ávalos Blacha, Secretaria.

Qs. 90.025 / sep. 5 v. sep. 6